



Guía de Beneficios de Capital One Mastercard® Professional Card

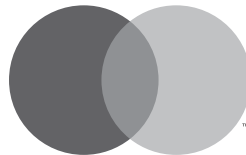
Índice

Términos Clave.....	2-4
MasterRental.....	4-7
Garantía Extendida.....	7-8
Asistente de Mastercard para Negocios.....	8
Reembolso de Gastos por Fraude de Identidad.....	8-10
Equipaje Perdido o Dañado.....	10-12
Protección de Precios.....	12-13
Seguridad de Compras.....	13-14
MasterAssist.....	14-19
Información Legal Importante.....	19-21
Accidentes en Viajes, Demora de Equipaje, Cancelación de Viaje.....	21-23
Mastercard ID Theft Protection™.....	23-25
Ofertas de Comercios de Mastercard.....	25
Mastercard Global Services™.....	25
Información de la Cuenta y de Facturación.....	25
Información de Contacto sobre los Beneficios.....	26

Información importante. Por favor léala y guárdela.

Esta Guía de Beneficios contiene información detallada sobre los servicios de seguros y protección a transacciones minoristas a los que usted puede acceder como tarjetahabiente importante.

Esta Guía se aplica a las compras minoristas y de viajes hechas a partir del 1 de enero del 2025 y reemplaza cualquier Guía o programa anteriores.



Para presentar una reclamación o para preguntas sobre beneficios,
por favor visite priceless.com/capitalone
o llame al **1-800-627-8372**.

Términos Clave

En todas las secciones de beneficio del seguro en este documento, “usted” y “su/s” se refieren al **Tarjetahabiente** y cualquier otra persona que califique como beneficiario bajo el plan. “Nosotros”, “nos” y “nuestro/a/s” se refieren a New Hampshire Insurance Company, una Compañía de AIG, Nueva York, NY. En cuanto a la Protección de Precios, los términos “nosotros”, “nos” y “nuestro/a/s” se refieren a AIG WarrantyGuard, Inc.

Cuentahabiente significa una persona a quien se le emite una **Cuenta que Califica** y quien posee la **Cuenta que Califica** bajo su nombre.

Valor Real en Efectivo significa la cantidad que se determine que es el valor de un **Vehículo Alquilado** o un artículo de propiedad personal con base en su valor de mercado, su antigüedad y su condición en el momento de la pérdida.

Administrador se refiere a Sedgwick Claims Management Services, Inc (para el Seguro Médico para Viajes,

Administrador se refiere a AXA Assistance USA). Si tiene preguntas sobre esta cobertura o si desea presentar una reclamación, puede comunicarse con los **Administradores**. Puede comunicarse con los **Administradores** por teléfono llamando al **1-800-627-8372**.

Subasta (por Internet o en directo) significa un lugar o sitio de Internet en el que se venden artículos mediante pujas de precios, cotizaciones de precios, o en el que los precios fluctúan con base en la cantidad de personas que compran o están interesadas en comprar un producto. (Algunos ejemplos incluyen, entre otros, eBay, uBid, Yahoo, **Subastas** públicas o privadas en directo, etc.).

Usuario Autorizado significa una persona que está registrada como usuario autorizado de una **Cuenta que Califica** por el **Cuentahabiente** y que está autorizada por el **Cuentahabiente** para hacer pagos a la **Cuenta que Califica**.

Tarjetahabiente significa el **Cuentahabiente** o el **Usuario Autorizado** de una **Cuenta que Califica** que está al día y que es ciudadano de los EE. UU. o residente legal de los EE. UU. o de un territorio de los EE. UU., incluidos el Distrito de Columbia, Samoa Americana, Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes de los EE. UU. y las Islas Marianas del Norte.

Equipaje de Mano significa maletas, equipaje u otros contenedores de una **Persona que Califica** diseñados específicamente para llevar pertenencias personales que la **Persona que Califica** lleva personalmente a bordo de una **Empresa de Transporte** y por los cuales mantiene la responsabilidad durante un **Viaje Cubierto**.

Equipaje Registrado significa maletas, equipaje u otros contenedores de una **Persona que Califica** diseñados específicamente para llevar pertenencias personales que la **Persona que Califica** registra y transfiere a una **Empresa de Transporte** durante un **Viaje Cubierto**, y por los cuales la **Empresa de Transporte** ha emitido un talón de reclamación a la **Persona que Califica**.

Período de Determinación de la Reclamación significa un año calendario o, por lo menos, un período de doce (12) meses consecutivos adicional, y no incluye cualquier parte de dicho período durante el cual una **Persona que Califica** no tiene cobertura bajo la **Póliza de Grupo**.

Empresa de Transporte significa cualquier transporte por tierra, agua o aire que opera con una licencia válida para transportar pasajeros por contrato y para el que se necesita comprar un boleto u otro tipo de pasaje antes de iniciar un viaje. **Empresa de Transporte** no incluye taxis, servicios de limusina, líneas de trenes interurbanos o de autobuses interurbanos, automóviles personales ni vehículos de alquiler.

Período de Cobertura significa los ciento veinte (120) días posteriores a la fecha de compra en su recibo durante los cuales usted califica para la cobertura de Protección de Precios.

Tarjeta Cubierta significa la tarjeta Mastercard vinculada a su **Cuenta que Califica**.

Compra Cubierta significa un artículo que usted compra en su totalidad con su **Tarjeta Cubierta**.

Territorio Cubierto significa cualquier país, estado libre asociado, protectorado o división política en el que un **Arrendatario que Califica** toma posesión de un **Vehículo Alquilado**.

Daños significa piezas rotas, o fallas materiales o estructurales que causan que un artículo deje de cumplir su función prevista durante el servicio normal.

Fecha de Compra significa la fecha en que usted pagó y recibió una **Compra Cubierta**, o la fecha de entrega y la aceptación personal de la **Compra Cubierta**, la que sea posterior.

Pareja Doméstica significa una persona que puede proporcionar la documentación de registro de una relación de **Pareja Doméstica** con otra persona de conformidad con una disposición estatal, del condado o municipal o que cumpla con la totalidad de las calificaciones siguientes: (1) Ha residido con su pareja de forma continua durante al menos seis (6) meses en una relación de pareja única con intención de ser permanente; (2) no está casada con ninguna otra persona; (3) tiene al menos dieciocho (18) años de edad; (4) no tiene un parentesco sanguíneo con su pareja más cercano que el que impediría el matrimonio según la ley estatal; y (5) es interdependiente económicamente con su pareja, según pueda documentarse mediante copias de documentos que acrediten la propiedad o el alquiler de una vivienda de forma conjunta, cuentas bancarias, tarjetas de crédito, inversiones o seguros compartidos.

Cuenta que Califica significa la cuenta relacionada con la tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cuenta de cheques, línea de crédito, préstamo, certificado de depósito u otra cuenta emitida en los EE. UU. que califica para recibir cobertura en virtud de la **Póliza de Grupo**.

Arrendatario que Califica se refiere a un **Tarjetahabiente** o su cónyuge que cobra el costo total del **Vehículo Alquilado** a la **Tarjeta Cubierta del Tarjetahabiente** y quien se nombra como el conductor principal en el **Acuerdo de Alquiler de Automóvil** para el **Vehículo Alquilado**.

Atención Dental de Emergencia se refiere a los servicios o suministros proporcionados por un **Médico, Hospital** u otro proveedor que sean **Medicamente Necesarios** para tratar los problemas dentales que resulten de **Lesión**, infección, rotura de la superficie del diente o pérdida del empaste.

Atención Médica de Emergencia se refiere a los servicios o suministros proporcionados por un **Médico, Hospital** u otro proveedor que sean **Medicamente Necesarios** para

tratar cualquier **Enfermedad** o **Lesión** cuando la aparición es repentina e inesperada.

Póliza de Grupo significa la Póliza de Seguro suscrita entre New Hampshire Insurance Company, una compañía de AIG, y Mastercard Insurance Master Trust, que es a la que se refiere esta Guía de Beneficios. Para efectos de la Protección de Precios, el término **Póliza de Grupo** significa el contrato principal de servicios suscrito entre AIG WarrantyGuard, Inc. y Mastercard.

Contratos colectivos para determinados grupos significa contratos o coberturas que no están disponibles para el público en general y que solo pueden obtenerse y mantenerse debido a la membresía en una organización o grupo determinado o en relación con ellos, independientemente de si se utilizan arreglos no asegurados o formularios de contratos individuales y de cómo se designa la cobertura (es decir, “franquicia” o “total”).

Hospital significa un hospital general, de agudos y a corto plazo que: (1) Se dedica principalmente a proporcionar servicios de diagnóstico y servicios terapéuticos para el diagnóstico, tratamiento y cuidado de personas lesionadas o enfermas por o bajo la supervisión continua de un **Médico**; (2) tiene departamentos organizados de medicina y cirugía mayor; (3) exige que todos los pacientes estén bajo el cuidado de un **Médico** o dentista; (4) presta servicio de enfermería durante veinticuatro (24) horas por o bajo la supervisión de una enfermera profesional registrada; (5) si se encuentra en Nueva York, ejecuta un plan de revisión de hospitalización que por lo menos cumpla con los estándares establecidos en la sección 1861(k) de la Ley Pública 89-97 de los Estados Unidos (42 U.S.C. 1395x(k)); (6) tiene la licencia debidamente otorgada por la agencia responsable de dicha licencia para hospitales; y (7) no es, salvo incidentalmente, un lugar de descanso, un lugar principalmente para el tratamiento de la tuberculosis, un lugar para las personas de mayor edad, un lugar para toxicómanos o alcohólicos, o un lugar de atención convaleciente, de custodia, educativo o de rehabilitación.

Enfermedad significa una afección o enfermedad diagnosticada o tratada por un **Médico**.

Lesión significa una lesión corporal que: (1) se haya sufrido como resultado directo de un accidente no intencional e imprevisto que ocurra mientras está vigente la cobertura de la **Persona que Califica** bajo la **Póliza de Grupo**; y (2) cause directamente (independientemente de enfermedad, afección, discapacidad mental, debilidad corporal o cualquier otra causa) una pérdida cubierta. La **Lesión** debe ser verificada por un **Médico**.

Pérdida significa cualquier **Equipaje Registrado** o **Equipaje de Mano** (incluidos los artículos personales dentro de dicho equipaje) que haya estado extraviado durante diez (10) días consecutivos tras la salida de la **Persona que Califica** de una **Empresa de Transporte** durante un **Viaje Cubierto** y cuyo paradero sea desconocido tanto para la **Persona que Califica** como para la **Empresa de Transporte**.

Vandalismo Malicioso significa la destrucción deliberada, imprudente y maliciosa de cualquier parte o de la totalidad del **Vehículo Alquilado** por partes desconocidas al **Arrendatario que Califica** bajo circunstancias que impidan

que el **Arrendatario que Califica** ejerza la diligencia debida en lo que respecta a la protección del **Vehículo Alquilado**.

Garantía del Fabricante significa una **Garantía del Fabricante** original de los EE. UU., por escrito, de dos (2) años o menos sobre un artículo o producto.

Medicamento Necesario significa servicios o suministros proporcionados por un **Hospital**, **Médico** u otro proveedor que: (1) sea esencial para el diagnóstico, tratamiento y cuidado de la **Enfermedad** o de la **Lesión de la Persona que Califica** para los que se prescriben o se realizan; (2) cumplan con las normas de práctica médica generalmente aceptadas; (3) sean pedidos por un **Médico** y se realicen bajo su cuidado, supervisión o pedido; y (4) no sean principalmente para la comodidad de la **Persona que Califica**, el **Médico** u otros proveedores, o cualquier otra persona.

Anuncios de Internet que No Son de Subastas significa anuncios publicados en Internet por un comercio que no hace **Subastas** por Internet y que tiene un número de identificación del contribuyente válido. El anuncio debe haberse publicado dentro del **Período de Cobertura** definido para el mismo artículo (en el anuncio debe comprobarse el mismo fabricante y número de modelo). La versión impresa del anuncio por Internet debe incluir la dirección de Internet y el número de teléfono de servicio al cliente del comercio, así como el artículo, incluidos el fabricante, número de modelo, precio de venta y fecha de publicación.

Médico significa un profesional autorizado de las artes médicas que actúa dentro de los parámetros de su licencia. El **Médico** tratante no puede ser una **Persona que Califica** o un **Familiar**.

La Residencia Principal se refiere al lugar de residencia de la **Persona que Califica** que aparece en el archivo de la organización participante o la dirección que aparece en el **estado de cuenta de la Persona que Califica**.

Anuncios Impresos significa anuncios que aparecen en periódicos, revistas, circulares de tiendas o catálogos en los que se indica el nombre del distribuidor autorizado o de la tienda, el artículo (incluida la marca, el número de modelo) y el precio de venta. El anuncio debe haberse publicado dentro del **Período de Cobertura** definido para el mismo artículo (en el anuncio debe comprobarse el mismo fabricante y número de modelo).

Garantía Comprada significa un contrato de servicio independiente o una garantía extendida opcional adquirida sobre un artículo o producto.

Cargo Razonable y Acostumbrado significa un cargo que normalmente hacen otros comercios/proveedores por un servicio determinado en la misma área geográfica y refleja la complejidad del servicio tomando en cuenta la disponibilidad del personal experto en reparación, la disponibilidad de piezas y el esfuerzo del comercio/proveedor para reparar el vehículo dañado, medido por la relación entre el tiempo total de reparación y el tiempo total que el vehículo permanezca con el comercio/proveedor.

Acuerdo de Alquiler de Automóvil se refiere a la totalidad del acuerdo o contrato que un **Arrendatario que Califica** firma y recibe al alquilar un **Vehículo Alquilado** de una agencia de alquiler de automóviles que describa en su totalidad todos los términos y condiciones del alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes bajo el contrato.

Vehículo Alquilado significa un vehículo automotor terrestre con cuatro (4) o más ruedas que un **Arrendatario que Califica** alquiló por el período de tiempo indicado en el **Acuerdo de Alquiler de Automóvil**. Consulte la Sección D (“Lo que NO está Cubierto”) de la **EOC** de la Cobertura MasterRental para más exclusiones y limitaciones.

Robados significa que fueron tomados por la fuerza o bajo coacción o una pérdida que involucra la desaparición de un artículo de un lugar conocido en circunstancias que indicarían la probabilidad de robo y por las cuales se presentó un informe policial.

Evento de Identidad Robada significa el robo, uso ilegal o no autorizado del nombre de una **Persona que Califica**, de una **Cuenta que Califica**, de una **Tarjeta Cubierta**, de un número de seguro social o de cualquier otro método de identificación de la **Persona que Califica**.

Garantía de la Tienda significa una **Garantía de la Tienda** de los EE. UU. o garantía del instalador, de dos (2) años o menos, sobre un artículo o producto con marca de la tienda.

MasterRental

Evidencia de Cobertura (EOC)

Consulte los Términos Clave del Beneficio del Seguro para obtener las definiciones de los términos “usted”, “su/s”, “nosotros”, “nos”, “nuestro/a/s” y de las palabras que aparecen en negrita. Esta **EOC** está sujeta a la Información Legal Importante que se presenta a continuación.

A. Para obtener cobertura:

- El **Arrendatario que Califica** debe ser nombrado el conductor principal en el **Acuerdo de Alquiler de Automóvil**.
- El **Arrendatario que Califica** debe tomar posesión del **Vehículo Alquilado**.
- El **Arrendatario que Califica** debe rechazar toda exención de daños por accidente de vehículos u opción similar que ofrezca la compañía de alquiler de vehículos.
- El **Arrendatario que Califica** debe pagar la totalidad del costo del **Vehículo Alquilado** (los impuestos, gasolina y cargos de aeropuerto no se consideran cargos de alquiler) con su **Tarjeta Cubierta** o mediante una combinación de su **Tarjeta Cubierta** y los puntos acumulados en su **Cuenta que Califica**. Si la compañía de alquiler de automóviles requiere un método de pago para separar o reservar el **Vehículo Alquilado** por el período de alquiler, el **Arrendatario que Califica** debe separar, reservar, retener o depositar la transacción completa por el **Vehículo Alquilado** usando su **Tarjeta Cubierta**.
- Si el **Arrendatario que Califica** alquila el **Vehículo Alquilado** a un costo reducido debido a su participación en un programa de cupones, tales como una promoción o un descuento de una compañía de alquiler o un programa de puntos de millaje de aerolíneas, la transacción completa debe reservarse y cargarse a su **Tarjeta Cubierta** y por lo menos un (1) día completo de alquiler debe ser facturado a su **Tarjeta Cubierta**.
- Si el **Arrendatario que Califica** alquila un **Vehículo Alquilado** bajo un **Acuerdo de Alquiler de Automóvil** que se proporciona como parte de un paquete de viaje o un paquete o servicio similar, el **Arrendatario que Califica** debe cargar el paquete completo de servicios a su **Tarjeta Cubierta**.

B. El tipo de cobertura que usted recibe:

(1) Seguro para Accidentes y Daños Físicos.

Le reembolsaremos al **Arrendatario que Califica** por pérdidas cubiertas del **Vehículo Alquilado** en un **Territorio Cubierto** causadas por: (1) un Accidente con otro objeto; (2) la volcadura del **Vehículo Alquilado**; (3) **Vandalismo Malicioso**; (4) robo; o (5) otros daños físicos al **Vehículo Alquilado**. La cobertura se proporciona por la menor de las siguientes cantidades:

- La responsabilidad contractual asumida por el **Arrendatario que Califica** con el propietario del **Vehículo Alquilado**;
- El **Valor Real en Efectivo** del **Vehículo Alquilado**;
- La cantidad real de reparación;
- Los **Cargos Razonables y Acostumbrados** de reparación y repuesto;
- El valor de mercado al por mayor, menos el valor recuperado y la depreciación; o
- La factura de compra de la agencia de alquiler, menos el valor recuperado y la depreciación.

Esta cobertura también reembolsa al **Arrendatario que Califica** por los siguientes gastos causados por o que surgen directamente de una pérdida cubierta:

- **Cargos Razonables y Acostumbrados** por hasta dos (2) remolques desde el lugar del incidente de pérdida hasta el taller de reparación de vehículos más cercano que califique.
- Cargos por alquiler durante un período razonable mientras se está reparando el **Vehículo Alquilado**.
- Hasta \$500 de cargos válidos por pérdida de uso aplicado por la compañía de alquiler durante el período en el que el **Vehículo Alquilado** esté fuera de servicio. Los cargos deben ser comprobados por el registro de uso de vehículos de la compañía de alquiler.

La cobertura es principal (1) en su país de domicilio si el **Vehículo Alquilado** se alquila principalmente para fines comerciales y (2) fuera de su país de domicilio. La cobertura principal significa que el **Arrendatario que Califica** no tiene que presentar una reclamación ante ninguna otra fuente de seguro antes de recibir cobertura bajo la **Póliza de Grupo**.

De lo contrario, esta cobertura complementa y se aplica adicionalmente a cualquier seguro o reembolso válido y cobrable de cualquier fuente. Si el seguro principal de automóvil del **Arrendatario que Califica** u otra cobertura ha hecho pagos por una pérdida cubierta, cubriremos el deducible y cualquier otra cantidad elegible, según se describe en el tipo de cobertura que usted recibe, que no esté cubierto por el otro seguro.

(2) Seguro Secundario para Efectos Personales.

Le reembolsaremos al **Arrendatario que Califica** por los costos de sus artículos o efectos personales robados o dañados en o sobre el **Vehículo Alquilado** durante el período de alquiler.

La cobertura máxima por período de alquiler es de \$1,000 por **Arrendatario que Califica**, por incidente. El total de los beneficios por período de alquiler no puede sobrepasar los \$2,000. La cobertura se proporciona por la cantidad menor de las siguientes, por incidente:

- El precio real de compra del artículo o bien;

- El **Valor Real en Efectivo** del artículo personal en el momento del daño, pérdida o robo, con una deducción por depreciación; o
- El costo de reemplazar el artículo de propiedad personal.

Esta cobertura es secundaria y adicional a cualquier otro seguro o cobertura aplicable que esté disponible para usted. En ningún caso se aplicará esta cobertura como seguro contributivo. Esta cláusula de “no contribución” tendrá prioridad sobre las cláusulas de “no contribución” que se encuentren en otros textos de seguro o indemnización.

Quién está cubierto. Ninguna persona o entidad que no sea el **Arrendatario que Califica** tiene derecho, recurso o reclamación legal o equitativo alguno con respecto a los fondos de seguro y/o daños que se deriven de esta cobertura o que surjan de ella. La cobertura se extiende a las pérdidas incurridas por una persona que no sea el **Arrendatario que Califica** si dicha persona es un conductor autorizado según los términos del **Acuerdo de Alquiler de Automóvil**.

La cobertura termina en la primera de las siguientes: La fecha en la que un **Arrendatario que Califica** ya no califique; la fecha en la que la organización participante determine que el **Arrendatario que Califica** ya no califica; la fecha en la que la organización participante deje de pagar la prima de la **Póliza de Grupo**; la fecha en la que la organización participante deje de participar en la **Póliza de Grupo**; o la fecha en la que la **Póliza de Grupo** se dé por terminada.

Vehículos excluidos. Vehículos Alquilados no incluyen, y la cobertura no se extiende a, lo siguiente:

- Vehículos que no requieran licencia;
- Furgonetas de tamaño completo montadas en chasis de camiones, camiones, camionetas, caravanas, remolques, motocicletas, motos, ciclomotores, vehículos recreacionales y cualquier otro vehículo con menos de cuatro (4) ruedas;
- Automóviles de colección antiguos (es decir, automóviles que tienen más de veinte [20] años o que no han sido fabricados por al menos diez [10] años);
- Limusinas;
- Automóviles de lujo, de alto rendimiento, todoterreno o exóticos, incluidos, entre otros, Aston Martin, Bentley, Daimler, DeLorean, Excalibur, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche y Rolls Royce;
- Vehículos con zona de carga descubierta;
- Camiones utilitarios deportivos (vehículos que han sido o pueden ser convertidos en camiones de plataforma abierta, incluidos, entre otros, Chevy Avalanche, GMC Envoy y Cadillac Escalade EXT).

La cobertura se proporciona únicamente para las furgonetas fabricadas y diseñadas para transportar un máximo de ocho (8) pasajeros y que se utilizan exclusivamente para transportar personas. La cobertura incluye minivanes y vehículos utilitarios deportivos diseñados para transportar a ocho (8) pasajeros o menos y destinados a superficies firmes y selladas.

Vehículos no disponibles. Si un **Arrendatario que Califica** reserva un **Vehículo Alquilado** que de otra manera califica para cobertura bajo la **Póliza de Grupo** y la agencia de alquiler de automóviles válida que no tienen disponible tal **Vehículo Alquilado** para el **Arrendatario que Califica** en el momento de su recogida programada, se proporcionará cobertura para los

siguientes vehículos bajo los términos y condiciones de esta cobertura: Camiones, camionetas, vehículos con zona de carga descubierta o camiones utilitarios deportivos.

C. Limitaciones de la cobertura:

(1) Período de Alquiler. La cobertura de un **Arrendatario que Califica** se limita a alquileres que no sobrepasen, ni tengan la intención de sobrepasar, treinta y un (31) días consecutivos dentro del país de domicilio del **Arrendatario que Califica** y treinta y un (31) días consecutivos fuera del país de domicilio del **Arrendatario que Califica**.

(2) El Seguro para Accidentes y Daños Físicos no está disponible (1) cuando el **Arrendatario que Califica** tiene seguro para automóvil personal y vive en un estado bajo cuya ley dicha cobertura proporciona automáticamente cobertura de automóviles de alquiler, incluida la renuncia a cualquier deducible de cualquier daño por accidente, o (2) donde esté generalmente prohibido por ley.

(3) Este beneficio solo se aplica a las cuentas de tarjeta de negocios o comerciales.

D. Lo que NO está cubierto:

(1) El Seguro para Accidentes y Daños Físicos y el Seguro Secundario para Efectos Personales no se proporcionan para lo siguiente:

- El costo de cualquier seguro, exención de daños por accidente o cubierta para efectos personales ofrecido o comprado a través de la compañía de alquiler de automóviles.
- Responsabilidad personal.
- Vicio propio o daños inherentes.
- Confiscación por parte de las autoridades.
- Pérdida o daño como resultado de la falta de cuidado razonable del **Arrendatario que Califica** en la protección del **Vehículo Alquilado** o artículos de propiedad personal dentro del **Vehículo Alquilado** antes o después de que se produzcan daños (tales como dejar el vehículo en marcha y desatendido).
- Gastos asumidos, renunciados o pagados por la compañía de alquiler de automóviles o su aseguradora.
- Arrendamientos o miniarrendamientos.
- Daños o pérdidas indirectos o directos de cualquier naturaleza, ya sean extracontractuales o contractuales o basados en cualquier teoría de responsabilidad, en cualquier acción civil u otro procedimiento legal que surja de, o esté relacionado con, una reclamación cubierta.
- Pérdida resultante o derivada de cualquier incumplimiento del **Acuerdo de Alquiler de Automóvil** o la **Póliza de Grupo**.
- Pérdida debida a actos intencionales, carreras o conducción imprudente del **Arrendatario que Califica**, o pérdida debido a la conducción bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o drogas.
- Daños posteriores resultantes de una falta de protección del **Vehículo Alquilado** o artículos personales por daños adicionales.
- Pérdidas debidas a actividades ilícitas o durante el transporte de contrabando.
- Cualquier pérdida que se produzca mientras el **Vehículo Alquilado** está fuera de la carretera o ubicado en una superficie sin pavimentar o en una superficie que no es

una carretera estatal o gubernamental que se mantiene regularmente.

- Pérdidas debido a hostilidades de cualquier tipo, incluidas guerras, invasiones, rebeliones, insurrecciones, disturbios o desorden público.
- Cualquier pérdida relacionada con el uso del **Vehículo Alquilado** para transportar pasajeros mediante el pago de una tarifa, para uso comercial o como vehículo de servicio público o para transporte público, como el uso para Uber o Lyft.
- Robo o daños a vehículos sin llave o sin los seguros puestos.
- Pérdidas derivadas de o relacionadas con un **Vehículo Alquilado** si el **Arrendatario que Califica** reservó o cargó la transacción completa a una **Tarjeta Cubierta** comercial o corporativa y dichos cargos no fueron autorizados ni reembolsables por su empleador.

(2) El Seguro para Accidentes y Daños Físicos no se proporciona para lo siguiente:

- Desgaste por uso, deterioro gradual y desgaste mecánico o eléctrico, a menos que sea causado por otra pérdida cubierta por la **Póliza de Grupo**.
- Cualquier obligación que el **Arrendatario que Califica** asuma en virtud de cualquier acuerdo, salvo lo que esté específicamente cubierto por el **Acuerdo de Alquiler de Automóvil** o su póliza personal de automóvil u otra póliza de indemnización.
- Lesión de cualquier persona o daño a cualquier otra cosa que no sea el **Vehículo Alquilado**.
- Artículos no instalados por el fabricante original.
- Daños a los parabrisas que no sean el resultado de un accidente o una volcadura. Los daños a un parabrisas podrían estar cubiertos si dichos daños se deben a escombros de la carretera o a obstáculos en la carretera y ocurren mientras el **Vehículo que Califica** está bajo la responsabilidad del **Arrendatario que Califica**.
- Llaves del vehículo o Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) portátiles.
- Reventones o daños a neumáticos/rines que no sean causados por robo o vandalismo o no sean el resultado de un accidente de vehículo.
- Depreciación del **Vehículo Alquilado** causado por el incidente, lo que incluye, entre otros, el “valor descontado” (cargos administrativos u otros cargos cobrados por la compañía de alquiler).
- Impuesto al valor agregado o impuesto similar, a menos que la ley exija el reembolso de dicho impuesto.
- Cargos por gasolina o cargos de aeropuerto.

(3) El Seguro Secundario para Efectos Personales no se proporciona para lo siguiente:

- Lentes de contacto, anteojos, lentes de sol, dispositivos auditivos, dientes postizos, puentes dentales o prótesis.
- Dinero, valores, tarjetas de crédito, cheques, cheques de viajero, visas, instrumentos negociables.
- Boleto, documentos (de viaje o de otro tipo), llaves, monedas, escrituras, lingotes, artículos antiguos, objetos de colección de cualquier tipo (como artículos diseñados para ser coleccionados o artículos que con el tiempo se convierten en coleccionables), estampillas, productos perecederos, artículos de consumo (que incluye, entre otros, perfumes y cosméticos), platería, pieles, plantas,

arbustos, perfumes, joyas, arte, tapetes y alfombras, animales, muebles para el hogar o metales preciosos raros.

- Material o mano de obra defectuosos, desgaste habitual o deterioro normal.
- Equipos deportivos o instrumentos musicales.
- Equipo para automóviles, motocicletas, botes o motores.
- Gastos reembolsables a través de la aseguradora, el empleador o el seguro del empleador del **Arrendatario que Califica**.
- Lesión de cualquier persona dentro o fuera del **Vehículo Alquilado**.
- Pérdidas cubiertas por cualquier cobertura de seguro o cobertura de efectos personales comprada a través de la compañía de alquiler de automóviles.

E. Cómo presentar una reclamación:

- Visite www.mycardbenefits.com o llame al **1-800-627-8372** para iniciar una reclamación. El **Arrendatario que Califica** debe reportar la reclamación en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de la pérdida o es posible que no se acepte la reclamación (no se aplica a residentes de ciertos estados, cuya lista está en archivo con el **Administrador**). El **Arrendatario que Califica** también debe hacer lo siguiente:
 - o Reportar la pérdida a la policía;
 - o Permitirnos inspeccionar y evaluar la propiedad dañada antes de su reparación o disposición; y
 - o Hacer lo que sea razonablemente necesario después de la pérdida para proteger el **Vehículo Alquilado** o propiedad de pérdidas adicionales.
- El **Arrendatario que Califica puede elegir ceder sus beneficios bajo este programa de seguro a la agencia de alquiler en la que alquiló el Vehículo Alquilado. Por favor comuníquese con nuestro Administrador para más detalles.**
- Presente una prueba de pérdida por escrito dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del incidente; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación. No presentar dicha prueba en el plazo requerido no invalidará ni reducirá ninguna reclamación si no fuera razonablemente posible presentar la prueba en ese plazo, siempre que dicha prueba se presente tan pronto como sea razonablemente posible y en ningún evento, excepto en ausencia de capacidad jurídica, después de un (1) año a partir del momento en que se exija la prueba. La documentación requerida podría incluir lo siguiente:
 - o Recibo o estado de cuenta que muestre el cargo del **Vehículo Alquilado**.
 - o El **Acuerdo de Alquiler de Automóvil** para el **Vehículo Alquilado**.
 - o Copia de la licencia de conducir válida de la Persona que **Califica**.
 - o Una copia del reporte policial cuando el **Vehículo Alquilado** sea robado o vandalizado o esté involucrado en un accidente con varios vehículos, o en un accidente que requiera que el vehículo sea remolcado o no se pueda manejar.
 - o Reporte policial que detalle el robo de artículos personales.
 - o Recibos para artículos personales.

- o Presupuesto de reparación detallado de un taller de reparación de accidentes de vehículos certificado.
- o Copia de la promoción/el descuento de la compañía de alquiler, si corresponde.
- o Copia del registro de uso del vehículo de la empresa de alquiler que especifique la ubicación y la clase, si se reclaman cargos por pérdida de uso.
- o Cualquier otra documentación que nosotros o nuestro Administrador le pidamos por motivos razonables para validar una reclamación.
- **Pago de reclamaciones.** Todos los beneficios pagaderos por cualquier pérdida se pagarán inmediatamente al **Arrendatario que Califica**, o a la sucesión del **Arrendatario que Califica** en caso de fallecimiento, una vez que se reciba la debida prueba por escrito de dicha pérdida.

Garantía Extendida

Evidencia de Cobertura (EOC)

Consulte los Términos Clave del Beneficio del Seguro para obtener las definiciones de los términos “usted”, “su/s”, “nosotros”, “nos”, “nuestro/a/s” y de las palabras que aparecen en negrita. Esta **EOC** está sujeta a la Información Legal Importante que se presenta a continuación.

A. Para obtener cobertura:

- Debe comprar la **Compra Cubierta** en su totalidad con su **Tarjeta Cubierta** o en combinación con su **Tarjeta Cubierta** y los puntos acumulados de su **Tarjeta Cubierta** para usted mismo o como regalo. La cobertura solo se extiende a las pérdidas incurridas por una persona que no sea usted si usted regala la **Compra Cubierta** a esa persona y esa persona se adhiere a los términos y condiciones de este programa.
- El artículo debe tener una **Garantía del Fabricante** o una **Garantía de la Tienda** originales de veinticuatro (24) meses o menos.
- Su cobertura termina en cualquiera de las siguientes fechas: La fecha en que usted deje de calificar como **Tarjetahabiente**; la fecha en que su organización participante determine que su **Tarjeta Cubierta** no califica; la fecha en que su organización participante deje de pagar la prima de la **Póliza de Grupo**; la fecha en que su organización participante deje de participar en la **Póliza de Grupo**; o la fecha en que se dé por terminada la **Póliza de Grupo**.

B. El tipo de cobertura que usted recibe:

- La Garantía Extendida duplica el plazo de la **Garantía del Fabricante** original de su **Compra Cubierta** o la **Garantía de la Tienda** original hasta un máximo de veinticuatro (24) meses a partir del día en que expira la **Garantía del Fabricante** o la **Garantía de la Tienda**.
- Si usted compra una **Garantía Comprada** de veinticuatro (24) meses o menos en una **Compra Cubierta** con una **Garantía del Fabricante** original (o **Garantía de la Tienda**), esta cobertura duplica el plazo de la **Garantía del Fabricante** original (o **Garantía de la Tienda**) de la **Compra Cubierta** hasta veinticuatro (24) meses adicionales a partir del día en que terminan los períodos de cobertura de la **Garantía del Fabricante** original (o **Garantía de la Tienda**) y de la **Garantía Comprada**.

C. Limitaciones de la cobertura:

- El beneficio máximo por reparación o reemplazo no sobrepasará el menor de los siguientes valores por reclamación: (1) El precio de compra real de la **Compra Cubierta** cargado a su **Tarjeta Cubierta**, menos los gastos de manejo y envío; (2) el costo real de la reparación; (3) el costo real del reemplazo por un artículo del mismo tipo y calidad; o (4) \$10,000.
- Nosotros o nuestro **Administrador** decidiremos si una **Compra Cubierta** será reparada o reemplazada, o si se le reembolsará hasta la cantidad máxima de beneficio por el artículo. Solo se cubren reparaciones válidas y razonables hechas en un taller de reparación certificado. Los artículos serán reemplazados por otros de la misma clase y calidad. Sin embargo, no podemos garantizar que sean de igual color, material, marca, tamaño o modelo.
- La cobertura es secundaria y adicional a cualquier otro seguro o indemnización aplicable disponible para usted o para el destinatario del regalo. La cobertura se limita únicamente a esas cantidades que no estén cubiertas por ningún otro seguro o indemnización. Está sujeta a las condiciones, limitaciones y exclusiones descritas en este documento. En ningún caso se aplicará esta cobertura como seguro contributivo. Esta cláusula de no contribución tendrá prioridad sobre toda cláusula similar que se encuentre en otro texto de seguro o indemnización.

D. Lo que NO está cubierto:

- Artículos usados, antigüedades o artículos de colección de cualquier tipo (como artículos diseñados para que las personas los coleccionen o artículos que con el tiempo se convertirán en artículos de colección) que no cuenten con una **Garantía del Fabricante** o **Garantía de la Tienda** (la cantidad por reparación o reemplazo no incluirá el valor de mercado en el momento de la reclamación).
- Artículos reciclados, de segunda mano, restaurados, reconstruidos o refabricados.
- Garantías de productos o artículos con “satisfacción garantizada”.
- Modelos de exhibición que no tienen una **Garantía del Fabricante** o **Garantía de la Tienda** originales.
- Vehículos motorizados, incluidos, entre otros, automóviles, embarcaciones/botes, aeronaves y motocicletas, y sus motores, equipos y accesorios, incluidos remolques y otros elementos que puedan ser remolcados por cualquier vehículo motorizado o enganchados a él. Las piezas, si se compran por separado, podrían estar cubiertas.
- Terrenos, cualquier edificio (incluyendo, entre otros, casas y viviendas), artículos instalados permanentemente, accesorios o estructuras.
- Plantas, arbustos, animales, mascotas, artículos de consumo, productos perecederos y artículos de vida útil limitada (como baterías recargables).
- Servicios profesionales (incluidos, entre otros, la realización o prestación de mano de obra o mantenimiento; reparación o instalación de productos, bienes o propiedades); asesoramiento profesional de cualquier tipo, incluidos, entre otros, información/servicios o asesoramiento obtenido

de cualquier línea de ayuda o apoyo; o apoyo técnico para *software*, *hardware* o cualquier otro dispositivo periférico.

- Programas de aplicación, *software* operativo y demás *software*.
- Todo tipo de medios con datos o música almacenados (incluyendo, entre otros, *software* de computadora, DVD, casetes de video, CD, casetes de audio y películas).
- Cualquier cargo de envío, cargo de transporte y entrega, o plazos límites prometidos para la entrega, independientemente de si están o no establecidos o cubiertos por la **Garantía del Fabricante** o la **Garantía de la Tienda**.
- Pérdidas directas o indirectas que resulten de cualquier Fuerza Mayor (incluidos, entre otros, inundaciones, huracanes, relámpagos y terremotos).
- Falla mecánica derivada de retiradas de productos del mercado.
- Cargos por viajes, servicios o diagnósticos en ausencia de reparaciones cubiertas o fallas verificadas.
- Pérdida como resultado de guerras u hostilidades de cualquier tipo (incluidos, entre otros, invasión, terrorismo, rebelión, insurrección, disturbios o desorden público); confiscación o daños por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas; riesgos de contrabando; actividades o actos ilegales.
- Artículos comprados para su reventa.
- Fallas mecánicas causadas por falta de mantenimiento/servicio.
- Pérdidas causadas por sobrecarga eléctrica, contaminación por sustancias radiactivas o peligrosas, incluido el moho.
- Daños físicos del artículo.
- Cualquier exclusión mencionada en la **Garantía del Fabricante** o la **Garantía de la Tienda** originales.
- Pérdidas debidas a actos intencionados de su parte.
- La pérdida, pérdida de uso, daño, corrupción, incapacidad de acceso o incapacidad de manipulación, de cualquier sistema informático o datos electrónicos en una Compra Cubierta como resultado de un acceso no autorizado o uso no autorizado de dicho sistema o datos, un ataque de denegación de servicio o la recepción o transmisión de código malicioso. Sistema informático significa cualquier *hardware* o *software* electrónico, o sus componentes, que se usan para almacenar, procesar, transmitir, recibir u obtener acceso a información. Datos electrónicos significa cualquier dato almacenado en un sistema informático.

E. Cómo presentar una reclamación:

- Visite www.mycardbenefits.com o llame al **1-800-627-8372** para iniciar una reclamación. Usted debe reportar la reclamación dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la falla, o tan pronto como sea razonablemente posible; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación.
- Presente una prueba de pérdida por escrito dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la falla; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación. La documentación requerida puede incluir, entre otras, lo siguiente:
 - o Recibo que muestre el(los) artículo(s) cubierto(s).
 - o Estado de cuenta que muestre el(los) artículo(s) cubierto(s).
 - o Recibo(s) detallado(s) de la compra.

- o Garantía del Fabricante o Garantía de la Tienda originales.
- o Contrato de servicio o garantía extendida opcional, si corresponde.
- o Presupuesto de reparación detallado de un taller de reparación de vehículos o proveedor de servicios certificados.
- o Cualquier otra documentación que nosotros o nuestro Administrador le pidamos por motivos razonables para validar una reclamación.

Asistente de Mastercard para Negocios

Su Tarjeta Mastercard Professional le ofrece el Servicio de Asistente de Mastercard para Negocios. Imagine tener su propio Asistente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Expertos que pueden ayudarle con cualquier cosa que su negocio necesite, cuando usted lo necesite. Esto le ofrece funciones sólidas y personalizadas que le ahorrarán tiempo y simplificarán su día ocupado, como:

- Expertos locales que le pueden dar ayuda “in situ” con necesidades comerciales cotidianas, tales como ayudarle a identificar la mejor ubicación para una reunión con un cliente o para instalar una impresora nueva.
- Servicio de recordatorio para esas fechas o eventos que no se puede perder. Permita que el Asistente de Mastercard para Negocios le asista con su día, ¡para que usted pueda dedicarse a sus negocios!

Los expertos de servicio de Mastercard esperan poder ayudarle; simplemente llame al 1-866-601-3456.

Reembolso de Gastos por Fraude de Identidad

Evidencia de Cobertura (EOC)

Consulte los Términos Clave del Beneficio del Seguro para obtener las definiciones de los términos “usted”, “su/s”, “nosotros”, “nos”, “nuestro/a/s” y de las palabras que aparecen en negrita. Esta EOC está sujeta a la Información Legal Importante que se presenta a continuación. Términos Clave específicos para el Reembolso de Gastos por Fraude de Identidad:

- **Persona que Califica** significa un **Tarjetahabiente** y su cónyuge e hijos hasta la edad de diecinueve (19) años (o hasta la edad de veintiséis [26] años si están inscritos como estudiantes a tiempo completo en una institución acreditada).

A. Para obtener cobertura:

Usted debe calificar como una **Persona que Califica**.

B. El tipo de cobertura que usted recibe:

Reembolsaremos a la **Persona que Califica** los gastos cubiertos en los que haya incurrido como consecuencia de un **Evento de Robo de Identidad** (incluido un **Evento de Robo de Identidad** que se produzca en Internet o como consecuencia del uso de Internet). Los gastos cubiertos incluyen lo siguiente:

- Costos por volver a presentar solicitudes de préstamos, subvenciones, u otros instrumentos de crédito o deuda rechazados únicamente porque el prestamista recibió, de cualquier fuente, información incorrecta como consecuencia de un **Evento de Robo de Identidad**.

- Costos de notaría de declaraciones juradas u otros documentos similares, llamadas telefónicas de larga distancia y gastos de franqueo en los que se incurra razonablemente como consecuencia de la denuncia de un **Evento de Identidad Robada** o de la modificación o rectificación de registros en cuanto al verdadero nombre o identidad de la **Persona que Califica** como consecuencia de un **Evento de Identidad Robada**.
- Costos incurridos por un máximo de cuatro (4) reportes de crédito pedidos después del descubrimiento de un **Evento de Identidad Robada**.
- Costos por impugnar la exactitud o integridad de cualquier información contenida en un reporte de crédito tras un **Evento de Identidad Robada**.
- La pérdida real de salarios debido al tiempo de ausencia del trabajo únicamente como resultado de los esfuerzos de la **Persona que Califica** para enmendar o rectificar los registros en cuanto a su nombre o identidad verdaderos debido a un **Evento de Identidad Robada**. La pérdida real de salarios incluye la remuneración de los días de vacaciones, los días discrecionales, los días feriados variables y los días personales. La pérdida real de salarios no incluye la remuneración de los días de ausencia por enfermedad ni ningún costo por el tiempo que se haya tomado de un empleo independiente.
- Los honorarios razonables de un abogado designado por nosotros y los costos de tribunales relacionados en los que se incurra con nuestro consentimiento para cualquier acción legal iniciada contra la **Persona que Califica** por un acreedor o agencia de cobranzas por la falta de pago de bienes o servicios o el incumplimiento en el pago de un préstamo como resultado de un **Evento de Identidad Robada**.
- Los honorarios razonables de un abogado designado por nosotros y los costos de tribunales relacionados en los que se incurra con nuestro consentimiento para eliminar cualquier sentencia civil dictada injustamente contra la **Persona que Califica** como consecuencia del **Evento de Identidad Robada**.

La cobertura de una **Persona que Califica** termina en cualquiera de las siguientes fechas: (1) La fecha en la que la **Persona que Califica** ya no califique; (2) la fecha en la que la organización participante determine que su **Tarjeta Cubierta** ya no califica; (3) la fecha en la que la organización participante deje de pagar la prima de la **Póliza de Grupo**; (4) la fecha en la que la organización participante deje de participar en la **Póliza de Grupo**; (5) o la fecha en la que la **Póliza de Grupo** se dé por terminada.

C. Limitaciones de la cobertura:

La cobertura se limita a los gastos cubiertos, hasta \$1,000 por reclamación, como resultado de un **Evento de Robo de Identidad**.

La cobertura es secundaria y adicional a cualquier cantidad que la **Persona que Califica** pueda obtener de terceros, incluido cualquier seguro aplicable. La cobertura se limita únicamente a aquellas cantidades que no estén cubiertas por ningún otro seguro o indemnización, sujeto a cualquier límite establecido en el presente documento. En ningún caso se aplicará esta cobertura como seguro contributivo. Esta cláusula de no contribución tendrá prioridad sobre toda

cláusula similar que se encuentre en otro texto de seguro o indemnización.

La cobertura se aplica únicamente a los gastos cubiertos en los que se incurra en los Estados Unidos, sus territorios o posesiones, Puerto Rico o Canadá.

D. Lo que NO está cubierto:

- Cualquier acto intencionado, deshonesto, delictivo, malintencionado o fraudulento, si la **Persona que Califica** participó personalmente en dichos actos, los dirigió o tuvo conocimiento de ellos; **Evento de Identidad Robada** o uso no autorizado de la **Tarjeta Cubierta**.
- Cualquier robo o uso no autorizado de una **Tarjeta Cubierta** por parte de una persona que no sea una **Persona que Califica** a la que una **Persona que Califica** confió la **Tarjeta Cubierta**.
- El incumplimiento por parte de la **Persona que Califica** de los términos y condiciones de la **Tarjeta Cubierta**.
- Daños o pérdidas derivados de cualquier actividad de negocios, pérdida de ganancias, interrupción del negocio, pérdida de información comercial u otras pérdidas monetarias.
- Daños o pérdidas derivados del robo o uso no autorizado o ilegal del nombre de negocio de la **Persona que Califica**, nombre comercial o cualquier otro método de identificación de la actividad de negocios de la **Persona que Califica**.
- Cualquier pérdida de salario por enfermedad o crisis emocional.
- Daños o pérdidas de cualquier tipo de los que la institución financiera sea legalmente responsable.
- Daños o pérdidas de cualquier tipo derivados de cargos fraudulentos o retiros de dinero en efectivo de una tarjeta de débito o crédito.
- Daños o pérdidas de cualquier tipo derivados de retiros fraudulentos de cuentas financieras.
- Daños o pérdidas indirectos o directos de cualquier naturaleza, ya sean extracontractuales o contractuales o basados en cualquier otra teoría de responsabilidad, en cualquier acción civil u otro procedimiento legal que surja de, o esté relacionado con, un **Evento de Identidad Robada**.
- Pérdidas ocurridas o iniciadas antes de que se proporcionara esta cobertura a la **Persona que Califica**.
- Cualquier pérdida que no sea consecuencia directa de un **Evento de Identidad Robada**.
- Cargos autorizados que la **Persona que Califica** ha reclamado con base en la calidad de los bienes o servicios.
- Transacciones u operaciones en cuentas autorizadas que la **Persona que Califica** haya reclamado, o esté reclamando, con base en la ejecución (o no ejecución) de transferencias electrónicas, operaciones u otras instrucciones o indicaciones verbales o escritas.

E. Cómo presentar una reclamación:

- Visite www.mycardbenefits.com o llame al 1-800-627-8372 para iniciar una reclamación. La **Persona que Califica** debe notificar a nuestro **Administrador** el **Evento de Identidad Robada** a más tardar sesenta (60) días desde la fecha de descubrimiento y proporcionarnos información detallada sobre la pérdida, que incluya cómo, cuándo y dónde ocurrió el **Evento de Identidad Robada**, y una descripción de los bienes, si corresponde.

- La **Persona que Califica** también debe hacer lo siguiente:
 - o Presentar rápidamente un reporte policial si la Persona que Califica cree razonablemente que se ha infringido una ley.
 - o Notificar rápidamente a las entidades gubernamentales o de negocios apropiadas de acuerdo con nuestras instrucciones, lo que incluye comunicarse con las principales agencias de información de crédito (Experian, Equifax, TransUnion, etc.) inmediatamente después de descubrir el Evento de Identidad Robada a fin de poner una alerta de fraude en el reporte de crédito de la Persona que Califica y presentar una queja ante la Comisión Federal de Comercio (FTC), según corresponda.
 - o Tomar todas las medidas razonables para mitigar las posibles pérdidas relacionadas con el Evento de Identidad Robada, incluida la cancelación de las Tarjetas Cubiertas afectadas y la petición de una exención de los cargos aplicables.
 - o Cooperar con nosotros y ayudarnos a hacer valer cualquier derecho legal que la Persona que Califica pueda tener frente a cualquier persona que pueda ser responsable ante la Persona que Califica como resultado del Evento de Identidad Robada.
 - o Permitirnos hacerle preguntas bajo juramento en las ocasiones en que sea razonablemente necesario sobre cualquier asunto relacionado con la pérdida de la Persona que Califica o esta cobertura, incluida la inspección de los libros y registros de la Persona que Califica, así como proporcionarnos respuestas firmadas.
 - o Cooperar con nosotros en la investigación de cualquier pérdida; autorizarnos a obtener los registros y demás información necesarios; enviarnos inmediatamente copias de cualquier demanda, notificación, citación o documentación legal recibida en relación con la pérdida; y asistir a deposiciones, audiencias y juicios, obtener y aportar pruebas, y hacer todo lo razonablemente posible para obtener la comparecencia de testigos en relación con cualquier asunto legal.
- La **Persona que Califica** debe enviarnos una prueba de pérdida firmada y jurada, o una declaración jurada que contenga la información requerida para investigar la pérdida, en un plazo de ciento ochenta (180) días después de que le pidamos dicha información. Le proporcionaremos a la **Persona que Califica** los formularios necesarios. La documentación requerida podría incluir lo siguiente:
 - o Prueba de que se ha emitido una alerta de fraude en cada una de las principales agencias de información de crédito (Experian, Equifax, TransUnion, etc.) inmediatamente después de descubrirse el Evento de Identidad Robada.
 - o Copia de cualquier reporte policial presentado.
 - o Prueba de cualquier acuerdo o denegación por parte de compañías de tarjetas de crédito, bancos, acreedores, agencias de cobranzas, etc. en relación con el Evento de Identidad Robada.
 - o Copia de cualquier queja presentada ante la FTC.
 - o Copias de todos los recibos, facturas u otros registros que respalden la reclamación.
 - o Cualquier otra documentación que nosotros le pidamos por motivos razonables para validar una reclamación.

- Si la **Persona que Califica** solicita el reembolso de la pérdida real de salarios, la **Persona que Califica** debe proporcionar pruebas suficientes de la pérdida de salarios, la actividad que requiere la pérdida de salarios y cualquier otra información o documentación razonable relacionada con la pérdida de salarios que podamos pedir.
- Si la **Persona que Califica** admite alguna responsabilidad con respecto a un **Evento de Identidad Robada**, correrá por su cuenta.
- Todos los beneficios pagaderos se pagarán a la **Persona que Califica** o, en caso de fallecimiento, a la sucesión de la **Persona que Califica**.

Equipaje Perdido o Dañado

Evidencia de Cobertura (EOC)

Consulte los Términos Clave del Beneficio del Seguro para obtener las definiciones de los términos “usted”, “su/s”, “nosotros”, “nos”, “nuestro/a/s” y de las palabras que aparecen en negrita. Esta EOC está sujeta a la Información Legal Importante que se presenta a continuación. Términos Clave aplicables a Equipaje Perdido o Dañado:

- **Viaje Cubierto** significa un viaje para el cual una **Persona que Califica** carga a su **Tarjeta Cubierta** la cantidad total del costo de transporte con la **Empresa de Transporte** o usa una combinación de su **Tarjeta Cubierta** y los puntos acumulados en su **Cuenta que Califica**.
- **Persona que Califica** significa un **Tarjetahabiente** y sus **Familiares** que cargan la totalidad de un **Viaje Cubierto** a la **Tarjeta Cubierta del Tarjetahabiente**.
- **Familiar** significa el cónyuge de una persona, su **Pareja Doméstica** e hijos solteros hasta la edad de diecinueve (19) años (o hasta la edad de veintiséis [26] años si están inscritos como estudiantes a tiempo completo en una institución acreditada).

A. Para obtener cobertura:

- El viaje de la **Persona que Califica** debe calificar como un **Viaje Cubierto**.

B. El tipo de cobertura que usted recibe:

- Esta cobertura reembolsa a la **Persona que Califica** por su **Equipaje Registrado** o **Equipaje de Mano** (incluido su contenido) en caso de **Pérdida** o **Daño** permanentes durante un **Viaje Cubierto**. Esta cobertura cubre la diferencia entre el valor de la cantidad reclamada por la **Persona que Califica** y cualquier cantidad disponible que la **Persona que Califica** pueda recibir a través de la **Empresa de Transporte** u otros beneficios de seguros válidos y cobrables, hasta la cantidad máxima por reclamación.
- La cobertura de una **Persona que Califica** para el **Equipaje Registrado** comienza cuando la **Persona que Califica** entrega el equipaje a la **Empresa de Transporte** durante un **Viaje Cubierto** (incluido el registro fuera de la terminal con personal autorizado) y finaliza cuando la **Persona que Califica** recupera su **Equipaje Registrado** de la **Empresa de Transporte**.
- La cobertura de una **Persona que Califica** para el **Equipaje de Mano** comienza cuando la **Persona que Califica** lleva el equipaje a la **Empresa de Transporte** durante un **Viaje Cubierto** y finaliza inmediatamente en el momento en

que la **Persona que Califica** desembarca de la **Empresa de Transporte** con su **Equipaje de Mano**.

- La cobertura de una **Persona que Califica** termina en cualquiera de las siguientes fechas: La fecha en la que la **Persona que Califica** ya no califique para participar; la fecha en la que la organización participante determine que la **Tarjeta Cubierta** ya no califica; la fecha en la que la organización participante deje de pagar la prima de la **Póliza de Grupo**; la fecha en la que la organización participante deje de participar en la **Póliza de Grupo**; o la fecha en la que la **Póliza de Grupo** se dé por terminada.

C. Limitaciones de la cobertura:

- La cobertura está limitada a la menor de las siguientes cantidades por reclamación: (1) El precio real de compra del artículo; (2) el valor real en dinero en efectivo del artículo en el momento en que se **Pierda o Dañe**, con una deducción por depreciación; o (3) el costo para reemplazar el artículo.
- La cobertura está limitada a una cantidad máxima de \$1,500 por **Viaje Cubierto**.
- La cobertura se limita a dos (2) reclamaciones por **Cuenta que Califica** por cada período de doce (12) meses consecutivos.
- Si una pérdida cubierta involucra artículos que forman un par o conjunto, la cobertura solo pagará el costo de la parte o partes específicas que hayan resultado **Dañadas o Perdidas**, a menos que los artículos no puedan usarse o reemplazarse de manera individual.
- La cobertura es secundaria y adicional a cualquier cantidad disponible para la **Persona que Califica** por parte de la **Empresa de Transporte** o que pueda obtener de terceros, incluido cualquier otro seguro o cobertura aplicable. En ningún caso se aplicará esta cobertura como seguro contributivo. Esta cláusula de no contribución tendrá prioridad sobre toda cláusula similar que se encuentre en otro texto de seguro o indemnización.
- La cobertura no está disponible en los estados donde este servicio esté prohibido.

D. Lo que NO está cubierto:

- Pérdida o daños del equipaje o de los artículos personales en los viajes normales de corta distancia de menos de cien (100) millas.
- Pérdida o daños resultantes de cualquier acto deshonesto, fraudulento o criminal cometido u organizado por la **Persona que Califica**.
- Pérdida como resultado de guerras u hostilidades de cualquier tipo (incluidos, invasión, rebelión, insurrección, disturbios o desorden público); confiscación, expropiación o detención por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas; actividades o actos ilegales.
- Pérdida como resultado de contaminación por sustancias radiactivas o peligrosas, incluyendo el moho.
- Equipos deportivos o instrumentos musicales, a menos que se hayan registrado como **Equipaje Registrado** con la **Empresa de Transporte** y para los que se haya emitido un talón de reclamación.
- Equipos electrónicos (incluidos computadoras portátiles, Asistentes Personales Digitales [PDA] y cámaras de video o de cine).

- Anteojos, lentes de contacto, lentes de sol, dispositivos auditivos, dientes postizos, puentes dentales o prótesis.
- Dinero, valores, tarjetas de crédito, cheques, cheques de viajero.
- Boletos, documentos (de viaje o de otro tipo), llaves, monedas, escrituras, lingotes, estampillas, productos perecederos, consumibles, cubiertos, pieles, plantas, arbustos, perfumes, joyas, obras de arte, alfombras y tapetes, animales o muebles para el hogar.
- Material o mano de obra defectuosos, desgaste habitual o deterioro normal.
- Pérdida o daños cuando la **Empresa de Transporte** deniega completamente una reclamación por **Equipaje Registrado o Equipaje de Mano**.
- Artículos excluidos de la cobertura de la **Empresa de Transporte** (excepto el **Equipaje de Mano**).
- Pérdida o daños cuando la **Empresa de Transporte** paga en su totalidad la reclamación o repara el daño.
- Los intereses o los cargos por conversión que la institución financiera cargue a su **Tarjeta Cubierta**.
- Pérdida o daño del equipaje o bienes personales cuando el transporte se realiza en helicóptero.

E. Cómo presentar una reclamación:

- La **Persona que Califica** debe notificar a la **Empresa de Transporte** y completar sus procedimientos de reclamación en un plazo de veinticuatro (24) horas después de la pérdida.
- Visite www.mycardbenefits.com o llame al **1-800-627-8372** para iniciar una reclamación. La **Persona que Califica** debe informar la reclamación en un plazo de sesenta (60) días desde el incidente; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación.
- Presente una prueba de pérdida por escrito dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del incidente; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación. No presentar dicha prueba en el plazo requerido no invalidará ni reducirá ninguna reclamación si no fuera razonablemente posible presentar la prueba en ese plazo, siempre que dicha prueba se presente tan pronto como sea razonablemente posible y en ningún evento, excepto en ausencia de capacidad jurídica, después de un (1) año a partir del momento en que se exija la prueba. La documentación requerida podría incluir lo siguiente:
 - o Recibo en el que aparezca la compra de boletos de una Empresa de Transporte.
 - o Estado de cuenta en el que aparezca la compra de boletos de una Empresa de Transporte.
 - o Copia del reporte de reclamación inicial presentado a la Empresa de Transporte.
 - o Estado de cuenta del programa de puntos de viaje de la Tarjeta Cubierta en el que aparezca que el boleto de la Empresa de Transporte se pagó con puntos canjeados.
 - o Informe policial, si corresponde.
 - o El resultado de cualquier acuerdo con la Empresa de Transporte.
 - o Recibos en los que aparezca que el equipaje o los artículos personales de la Persona que Califica han sido realmente reparados o reemplazados.

- o Cualquier otra documentación que nosotros o nuestro Administrador le pidamos por motivos razonables para validar una reclamación.

Protección de Precios

Evidencia de Cobertura (EOC)

Consulte los Términos Clave del Beneficio del Seguro para obtener las definiciones de los términos “usted”, “su/s”, “nosotros”, “nos”, “nuestro/a/s” y de las palabras que aparecen en negrita. Esta **EOC** está sujeta a la Información Legal Importante que se presenta a continuación. **La Protección de Precios es un beneficio no relacionado con el seguro. Por favor consulte la sección de Información Legal Importante para obtener más información.**

A. Para obtener cobertura:

- Usted debe realizar una **Compra Cubierta** en su totalidad con su **Tarjeta Cubierta** y/o puntos acumulados de su **Tarjeta Cubierta**, ya sea para usted o para hacer un regalo.
- Usted debe ver un **Anuncio Impreso** o un **Anuncio de Internet que No Sea de Subastas** para el mismo producto (en el anuncio debe comprobarse el mismo fabricante y número de modelo) a un precio inferior dentro del **Período de Cobertura** desde la fecha de compra indicada en su recibo.

B. El tipo de cobertura que usted recibe:

- **Las Compras Cubiertas** están cubiertas durante el **Período de Cobertura** aplicable a su **Cuenta que Califica** por la diferencia entre el precio documentado que usted pagó y el precio inferior anunciado y documentado.
- Esta cobertura es secundaria a cualquier otro seguro o cobertura aplicable disponible para usted o el destinatario del regalo, incluidos los beneficios proporcionados por el minorista (incluyendo, entre otros, reembolsos, cambios y créditos de la tienda). La cobertura se limita únicamente a las cantidades que no estén cubiertas por ningún otro seguro o cobertura, ni por los beneficios del minorista (incluidos, entre otros, reembolsos, cambios y créditos de la tienda).

C. Limitaciones de la cobertura:

- La cobertura se limita a la diferencia entre el costo real del artículo (excluidos impuestos, almacenamiento, gastos de manejo y envío) y el precio más bajo anunciado, hasta \$250 por reclamación. Se permite un máximo de cuatro (4) reclamaciones por **Cuenta que Califica** en un período de doce (12) meses consecutivos.

D. Lo que NO está cubierto:

- Cualquier artículo comprado en un sitio de Internet cuyo objetivo principal no sea la venta de dicho artículo ni de artículos relacionados.
- Artículos comprados para su reventa, como inventario profesional o material relacionado con el trabajo.
- Joyas, arte, artículos usados o antiguos; artículos de colección de cualquier tipo (como artículos diseñados para coleccionistas o artículos que con el tiempo se convertirán en artículos de colección); artículos reciclados, de segunda mano, restaurados, reconstruidos o refabricados.
- Artículos personalizados, únicos o comprados por pedido especial.

- Artículos reservados con pago a plazos; artículos devueltos a cualquier tienda.
- Cualquier artículo comprado en una **Subasta**.
- Artículos cuyo **Anuncio Impreso** o **Anuncio de Internet que No Sea de Subastas** y que incluya el precio más bajo se haya publicado después del **Período de Cobertura**.
- Artículos anunciados o presentados como cotizaciones de precios, pujas o cantidades de venta final en un sitio de Internet que no sea de **Subastas**.
- Artículos anunciados como “cantidad limitada”, “liquidación por cierre del negocio” o “descontinuados”, o como resultado de estas situaciones.
- **Anuncios Impresos** o **Anuncios de Internet que No Sean de Subastas** que muestren precios inferiores a los del artículo comprado por usted debido a descuentos, ofertas especiales, bonos, artículos/regalos gratuitos, cupones del fabricante o financiación especial.
- Servicios profesionales, incluidos mano de obra, instalación, asesoramiento profesional y asistencia técnica o línea de ayuda.
- Plantas, arbustos, animales, mascotas, artículos de consumo y productos perecederos.
- Vehículos motorizados, incluidos, entre otros, automóviles, embarcaciones/botes, aeronaves y motocicletas, o sus motores, equipos o accesorios.
- Terrenos, cualquier edificio (incluidos, entre otros, casas y viviendas), artículos instalados permanentemente, accesorios, estructuras o mejoras del hogar.
- Animales de caza, mascotas o especímenes conservados para su exhibición (por ejemplo, peces, aves, reptiles o mamíferos).
- Cheques de viajero, boletos de cualquier tipo (por ejemplo, para aerolíneas, eventos deportivos, conciertos o loterías), instrumentos negociables, lingotes, metales raros o preciosos, estampillas y monedas, dinero o su equivalente.
- Diferencias de precio debidas a impuestos sobre las ventas, almacenamiento, envío, manejo, franqueo, transporte y entrega.
- Diferencias de precio debidas a tasas de cambio de moneda extranjera o a la fluctuación de tasas de cambio de moneda extranjera.

E. Cómo presentar una reclamación:

Para un Anuncio Impreso:

- Visite **www.mycardbenefits.com** o llame al **1-800-627-8372** para iniciar una reclamación. Usted debe informar la reclamación en un plazo de sesenta (60) días desde el incidente; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación.
- Presente la siguiente documentación en un plazo de ciento ochenta (180) días desde la publicación del anuncio:
 - o Una copia del Anuncio Impreso en el que se indique la fecha del anuncio, el nombre del minorista, el producto (en el anuncio debe comprobarse el mismo fabricante y número de modelo) y el precio de venta.
 - o Recibo que muestre que el(los) artículo(s) fue(ron) comprado(s).
 - o Estado de cuenta que muestre el(los) artículo(s) comprado(s) y el uso de los puntos acumulados.
 - o Recibo(s) detallado(s) de la compra.

- o Cualquier otra documentación que nosotros o nuestro Administrador le pidamos por motivos razonables para validar una reclamación.

Para un Anuncio de Internet que No Sea de Subastas:

- Visite **www.mycardbenefits.com** o llame al **1-800-627-8372** para iniciar una reclamación. Usted debe informar la reclamación en un plazo de sesenta (60) días desde el incidente; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación.
- Presente la siguiente documentación en un plazo de ciento ochenta (180) días desde la publicación del anuncio:
 - o Una copia del Anuncio que No Sea de Subastas en el que se muestre la fecha del anuncio, la dirección del sitio web, el nombre del minorista, el producto (en el anuncio debe comprobarse el mismo fabricante y número de modelo), el precio de venta y, si corresponde, los gastos de manejo, envío y otros gastos.
 - o Recibo que muestre que el(los) artículo(s) fue(ron) comprado(s).
 - o Estado de cuenta que muestre el(los) artículo(s) comprado(s) y el uso de los puntos acumulados.
 - o Recibo(s) detallado(s) de la compra.
 - o Cualquier otra documentación que nosotros o nuestro Administrador le pidamos por motivos razonables para validar una reclamación.

Seguridad de Compras

Evidencia de Cobertura (EOC)

Consulte los Términos Clave para obtener las definiciones de los términos “usted”, “su/s”, “nosotros”, “nos”, “nuestro/a/s” y de las palabras que aparecen en negrita. Esta **EOC** está sujeta a la Información Legal Importante que se presenta a continuación.

A. Para obtener cobertura:

- Debe comprar la **Compra Cubierta** en su totalidad con su **Tarjeta Cubierta** o en combinación con su **Tarjeta Cubierta** y los puntos acumulados de su **Tarjeta Cubierta** para usted mismo o como regalo. La cobertura solo se extiende a las pérdidas incurridas por una persona que no sea usted si usted regala la **Compra Cubierta** a esa persona y esa persona se adhiere a los términos y condiciones de este programa.
- Su cobertura termina en cualquiera de las siguientes fechas: La fecha en que usted deje de calificar como **Tarjetahabiente**; la fecha en que su organización participante determine que su **Tarjeta Cubierta** no califica; la fecha en que su organización participante deje de pagar la prima de la **Póliza de Grupo**; la fecha en que su organización participante deje de participar en la **Póliza de Grupo**; o la fecha en que se dé por terminada la **Póliza de Grupo**.

B. El tipo de cobertura que usted recibe:

- Sujeto a las limitaciones y exclusiones de esta EOC, le reembolsaremos los costos para reparar o reemplazar una **Compra Cubierta** si la **Compra Cubierta** es **Robada** o **Dañada** en un plazo de noventa (90) días a partir de la Fecha de Compra, como se indica en su recibo.

C. Limitaciones de la cobertura:

- La cobertura se limita a la menor de las siguientes cantidades por reclamación:

- o El costo real de la **Compra Cubierta** pagada con su **Tarjeta Cubierta**;
- o El costo real de reparar la **Compra Cubierta** o reemplazar la **Compra Cubierta** con un artículo de tipo y calidad similares; o
- o Una responsabilidad máxima por reclamación de \$10,000 por artículo.
- La cobertura se limita a una responsabilidad máxima de \$50,000 por **Cuenta que Califica** por cada período de doce (12) meses consecutivos.
- La cobertura para las **Compras Cubiertas** que consistan en artículos en un par o conjunto se limitarán al costo de reparación o reemplazo de la(s) pieza(s) específica(s) que son **Robadas** o **Dañadas**, a menos que los artículos no se puedan usar individualmente o no se puedan reemplazar o reparar individualmente. Sin embargo, la cobertura para artículos de joyería o bellas artes que consistan en artículos en un par, conjunto o colección no excederá el costo de cualquier pieza particular que sea **Robada** o **Dañada**, sujeto a las limitaciones establecidas anteriormente y sin referencia a cualquier valor especial que los artículos puedan tener como parte de un par, conjunto o colección.
- La cobertura es secundaria y adicional a cualquier otro seguro o indemnización aplicable disponible para usted o para el destinatario del regalo. La cobertura se limita únicamente a esas cantidades que no estén cubiertas por ningún otro seguro o indemnización. Está sujeta a las condiciones, limitaciones y exclusiones descritas en este documento. En ningún caso se aplicará esta cobertura como seguro contributivo. Esta cláusula de no contribución tendrá prioridad sobre toda cláusula similar que se encuentre en otro texto de seguro o indemnización.

D. Lo que NO está cubierto:

- Artículos perdidos o **Desaparecidos de Manera Misteriosa** (es decir, la desaparición de un artículo comprado de manera inexplicable cuando no hay pruebas de un acto ilícito por parte de una o varias personas).
- Los artículos que son **Robados** de cualquier ubicación o lugar (incluidos centros de ejercicio, lugares de trabajo, escuelas o lugares de culto) debido a falta de diligencia debida de su parte.
- Artículos perdidos, **Robados**, **Dañados** o entregados incorrectamente mientras estaban bajo el cuidado, custodia y control de otra parte o empresa de transporte (incluidas una aerolínea, el Servicio Postal de los EE. UU., UPS, FedEx u otros servicios de entrega).
- Pérdidas debidas al uso y desgaste normal, mal uso, deterioro gradual o abuso.
- Pérdidas resultantes de cualquier acto intencional, deshonesto, fraudulento o criminal cometido u organizado por usted.
- Pérdidas que no se pueden verificar ni justificar.
- Artículos cubiertos por la retirada de un producto del mercado por parte de un fabricante o por una demanda colectiva.
- Artículos que usted **Dañe** al hacerles alteraciones (incluidos cortes, recortes con sierra, modelados).
- Artículos usados o antiguos y artículos de colección de cualquier tipo (como artículos diseñados para

coleccionistas o artículos que con el tiempo se convertirán en artículos de colección).

- Artículos reciclados, de segunda mano, restaurados, reconstruidos o refabricados.
- Artículos **Robados** del interior o exterior de embarcaciones/ botes, aeronaves, empresas de transporte, motocicletas, automóviles o cualquier otro vehículo motorizado.
- Vehículos motorizados, incluidos automóviles, embarcaciones/botes, aeronaves y motocicletas, o sus motores, equipos o accesorios, incluidos remolques y otros elementos que puedan ser remolcados por cualquier vehículo motorizado o enganchados a él. Califican para la cobertura los equipos motorizados no diseñados para el transporte y usados únicamente para la conservación y el mantenimiento de una residencia (incluidas lanzadoras de nieve, cortadoras de césped y podadoras de setos).
- Terrenos, cualquier edificio (incluidas casas y viviendas), artículos instalados permanentemente, accesorios o estructuras.
- Cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos de cualquier tipo (por ejemplo, para aerolíneas, eventos deportivos, conciertos o loterías), tarjetas de débito o crédito, instrumentos negociables, lingotes, metales raros o preciosos, estampillas, monedas, dinero o su equivalente.
- Animales y plantas, insectos o mascotas vivos.
- Productos perecederos y consumibles (incluidos perfumes, cosméticos y artículos de duración limitada, tales como pilas recargables).
- Artículos comprados para su reventa.
- Servicios profesionales (incluidos la realización o prestación de mano de obra o mantenimiento; reparación o instalación de productos, bienes o propiedades; asesoramiento profesional de cualquier tipo, incluidos, entre otros, información/servicios o asesoramiento obtenidos de cualquier línea de ayuda o apoyo; o apoyo técnico para *software*, *hardware* o cualquier otro dispositivo periférico.)
- Programas de aplicación, programas de computadora, *software* operativo y demás *software*.
- Pérdidas como resultado de guerras u hostilidades de cualquier tipo (incluidos, entre otros, invasión, rebelión, insurrección, disturbios o desorden público); confiscación por parte de las autoridades; riesgos de contrabando; abuso, fraude, actividades o actos ilegales.
- Pérdidas causadas por sobrecarga eléctrica, contaminación por sustancias radiactivas o peligrosas, incluido el moho.
- Pérdidas directas o indirectas que resulten de cualquier Fuerza Mayor (incluidos, entre otros, inundaciones, huracanes, relámpagos y terremotos).
- Pérdidas causadas por líquidos, fluidos, aceites, productos químicos o fluidos/excreciones corporales.
- Animales de caza o especímenes conservados para su exhibición (por ejemplo, peces, aves, reptiles o mamíferos).
- Artículos **Robados** o **Dañados** en el sitio de construcción de una vivienda nueva.
- Artículos alquilados, arrendados o prestados.
- Artículos comprados bajo un plan de pagos a plazos y para los cuales el precio total de compra no se pagó en su totalidad en el momento del evento.

E. Cómo presentar una reclamación:

- Visite www.mycardbenefits.com o llame al **1-800-627-8372** para iniciar una reclamación. Usted debe reportar la reclamación dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la pérdida, o tan pronto como sea razonablemente posible; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación.
- Presente una prueba de pérdida por escrito dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la pérdida; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación. La documentación requerida podría incluir lo siguiente:
 - o Presupuesto de reparación del(de los) artículo(s) Dañado(s).
 - o Fotografía que muestre claramente el Daño, si corresponde.
 - o Recibo que muestre la compra del(de los) artículo(s) cubierto(s).
 - o Estado de cuenta que muestre la compra del(de los) artículo(s) cubierto(s).
 - o Reporte policial donde se enumeren todos los artículos Robados.
 - o Copia de la página de declaraciones de cualquier seguro o protección aplicable (incluidos, entre otros, la póliza de seguro del propietario, del inquilino o del automóvil).
 - o Cualquier otra documentación que nosotros o nuestro Administrador le pidamos por motivos razonables para validar una reclamación.

MasterAssist

Términos y Condiciones

En esta sección se detallan los servicios **MasterAssist™** disponibles para usted únicamente como miembro del plan.

Elegibilidad: A fin de calificar para los servicios y beneficios ofrecidos por Mastercard International a través del **Centro de Asistencia**, usted debe ser un **Beneficiario** según se define más adelante.

La membresía en el programa no es transferible.

Duración de la Cobertura: Siempre y cuando usted siga siendo un **Tarjetahabiente** de Mastercard y esté al día, usted tendrá acceso a los servicios de asistencia descritos en este documento.

Disponibilidad de los Servicios: **MasterAssist** está disponible a nivel mundial, con la excepción de aquellos países y territorios que puedan estar involucrados en un conflicto internacional o interno, o en aquellos países y territorios donde el **Centro de Asistencia** considere que la infraestructura existente es inadecuada para garantizar el servicio. El **Beneficiario** puede comunicarse con **MasterAssist** antes de emprender un viaje cubierto para confirmar si los servicios están disponibles en su(s) destino(s).

Acceso: Los servicios y beneficios ofrecidos en el programa Mastercard serán gestionados por el **Centro de Asistencia**.

Para asistencia de emergencia las 24 horas, llame al Centro de Asistencia de Mastercard al:

Número gratuito en los Estados Unidos: 1-800-307-7309.

Fuera de los Estados Unidos, llame por cobrar al 1-636-722-7111

I. DEFINICIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE MASTERASSIST

Centro de Asistencia: Los equipos de asistencia designados que estén capacitados para prestar servicios al cliente y coordinar proveedores locales que califiquen a viajeros en tiempo real.

Beneficiario: Un **Tarjetahabiente** de Mastercard que califique, con su cuenta al día, cuya tarjeta haya sido emitida por una institución ubicada en los Estados Unidos y con su dirección de residencia permanente dentro de los Estados Unidos; por ejemplo, el cónyuge del **Tarjetahabiente**, o un hijo dependiente menor de diecinueve (19) años de edad o menor de veintiséis (26) años de edad en el caso de un dependiente que sea estudiante de tiempo completo en una institución de educación superior o universidad. En cualquiera de estos casos, el **Familiar** reside permanentemente en la misma dirección que el **Tarjetahabiente** y está viajando con el **Tarjetahabiente**.

Familiar: Cualquier pareja de hecho del **Beneficiario** y sus hijos.

MasterAssist: Servicios proporcionados por el **Centro de Asistencia** en nombre de Mastercard International.

II. CONTENIDO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

El **Beneficiario** tiene derecho a obtener los siguientes servicios (i) cuando esté a 100 millas (160 km) o más de su residencia principal; o (ii) mientras viaja al extranjero fuera del país de origen.

1. ASISTENCIA PARA EMERGENCIAS MÉDICAS EN VIAJES

Remisiones a servicios médicos: Si usted tiene una emergencia médica mientras viaja, **MasterAssist** le remitirá a médicos, hospitales, clínicas, ambulancias, profesionales de enfermería privados, dentistas, clínicas dentales, servicios para personas con discapacidad, oculistas, oftalmólogos, farmacias y proveedores de lentes de contacto y de equipos de asistencia médica calificados.

Para la comodidad del **Tarjetahabiente**, **MasterAssist** hará los arreglos necesarios para que un médico general ofrezca servicios al **Beneficiario** en el hotel donde se hospede o su ubicación actual mientras viaja. Aunque el servicio **MasterAssist** hará todos los esfuerzos pertinentes, es posible que este servicio no esté disponible en todos los estados y países. Si no es posible enviar un médico, **MasterAssist** hará otros arreglos y se le ofrecerán opciones al **Beneficiario**. Se entiende y se acuerda expresamente que todos los costos son responsabilidad exclusiva del **Tarjetahabiente**.

Ingreso a un hospital: Si usted requiere hospitalización, **MasterAssist** puede organizar el ingreso a un hospital y, si se solicita, la garantía de los gastos médicos. Se entiende y se acuerda expresamente que todos los costos son responsabilidad exclusiva del **Tarjetahabiente** y pueden cargarse a la cuenta del **Tarjetahabiente**, sujeto a la autorización del Emisor de la Tarjeta.

Transporte médico/Evacuación médica: Si el departamento médico de **MasterAssist** determina que en la localidad no hay instalaciones médicas adecuadas en caso de accidente o enfermedad, el servicio **MasterAssist** hará los arreglos necesarios para una evacuación de emergencia a la instalación más cercana que pueda brindar la atención

adecuada. El equipo de médicos del servicio **MasterAssist** podrá hacer recomendaciones de viaje, incluidas sobre el modo de transporte o si se necesita o no un acompañante (médico o no médico), así como sobre los requisitos de transporte terrestre (por ejemplo, asistencia en silla de ruedas, ambulancia tanto en el origen como en el destino). Se entiende y se acuerda expresamente que todos los costos son responsabilidad exclusiva del **Tarjetahabiente**.

Repatriación de restos: En caso de fallecimiento del **Beneficiario**, **MasterAssist** se encargará de la repatriación de los restos al lugar de entierro en su país de residencia. El transporte de restos estará sujeto a las leyes y reglamentos internacionales. Se entiende y se acuerda expresamente que todos los costos son responsabilidad exclusiva del **Tarjetahabiente**.

Transferencia/envío de medicamentos recetados: **MasterAssist** ayuda al **Beneficiario** a reemplazar medicamentos perdidos o extraviados u otros artículos importantes, como anteojos o lentes de contacto, primero tratando de encontrar una fuente local para reemplazarlos, o localizando y organizando el envío rápido del artículo o su equivalente (sujeto a las leyes locales).
NOTA IMPORTANTE: Por favor consulte a continuación los detalles de la cobertura del “Seguro Médico para Viaje”.

2. ASISTENCIA LEGAL

El **Beneficiario** tiene derecho a obtener los siguientes servicios: Referencias Legales.

MasterAssist proporciona referencias a abogados u otros proveedores de servicios legales, incluidos el nombre, la dirección, el número de teléfono, el horario de atención, la especialidad y los recursos de idioma del proveedor. Siempre que exista suficiente información para hacerlo, le referiremos a dos (2) o más profesionales legales para que el **Beneficiario** tenga la oportunidad de elegir. **MasterAssist** hace esfuerzos razonables para garantizar que sus referencias sean a proveedores de servicios legales que cumplan con los estándares profesionales razonables del país o la ciudad en donde se encuentra el viajero. Además, **MasterAssist** también hará un seguimiento con el **Beneficiario** en cada caso para asegurar que el servicio prestado haya sido satisfactorio.

Asistencia Legal: Hasta USD \$1,000

Si usted es encarcelado (o amenazado con serlo) después de un accidente de tránsito, **MasterAssist** puede nombrar un abogado y adelantar los honorarios correspondientes. Se entiende y se acuerda expresamente que todos los costos son responsabilidad exclusiva del **Tarjetahabiente** y pueden cargarse a la cuenta del **Tarjetahabiente**, sujeto a la autorización del Emisor de la Tarjeta.

Pago anticipado de fianza: Hasta USD \$5,000

Si usted es encarcelado (o amenazado con serlo) después de un accidente de tránsito, **MasterAssist** adelantará el pago de la fianza. Se entiende y se acuerda expresamente que todos los costos son responsabilidad exclusiva del **Tarjetahabiente** y pueden cargarse a la cuenta del **Tarjetahabiente**, sujeto a la autorización del Emisor de la Tarjeta.

3. ASISTENCIA PERSONAL EN VIAJES

MasterAssist pondrá a disposición del **Beneficiario**:

a. Información para preparar un viaje

b. Información sobre visas y pasaportes

- c. Información sobre requisitos de inoculación para viajes al extranjero
- d. Información sobre reglamentos aduaneros y arancelarios
- e. Información sobre tasas de cambio de moneda extranjera e impuestos al valor agregado
- f. Referencias a Embajadas o Consulados
- g. Referencias a Intérpretes
- h. Envío de un Intérprete

En caso de encarcelamiento, hospitalización o circunstancias que requieran los servicios de un intérprete, **MasterAssist** hará los arreglos necesarios para proporcionarle un intérprete al **Beneficiario**. Se entiende y se acuerda expresamente que todos los costos son responsabilidad exclusiva del **Tarjetahabiente** y pueden cargarse a la cuenta del **Tarjetahabiente**, sujeto a la autorización del Emisor de la Tarjeta.

4. ASISTENCIA PARA EMERGENCIAS RELACIONADAS CON VIAJES

Adelantos de dinero en efectivo: Hasta USD \$5,000

En caso de pérdida o robo de dinero en efectivo, Cheques de Viajero, tarjetas de crédito y de cargo, o en el caso de que no haya cajeros automáticos (ATM) disponibles en la ubicación del **Beneficiario**, **MasterAssist** adelantará dinero en efectivo al **Beneficiario** (que se cargará a la cuenta del **Tarjetahabiente** y estará sujeto a la autorización del emisor de la Tarjeta).

Retransmisión de mensajes urgentes

Transmisión de mensajes urgentes del **Beneficiario** a familiares, socios de negocios, amigos residentes en su país de residencia y viceversa.

Asistencia con equipaje

MasterAssist proporcionará asistencia para ubicar equipaje perdido y le dará al **Beneficiario** actualizaciones periódicas sobre la situación del esfuerzo de ubicación.

Documentos perdidos, reemplazo de boletos y asistencia para viajes de regreso

En caso de pérdida o robo de la tarjeta Mastercard, boletos de viaje, pasaportes, visas u otros documentos de identidad necesarios para regresar a casa, **MasterAssist** dará asistencia para reemplazarlos comunicándose con la policía local, los consulados, la compañía aérea u otras entidades apropiadas. En caso de pérdida o robo del boleto de transporte para regresar a casa, se pueden hacer los arreglos para obtener un boleto de transporte de reemplazo. Se entiende y se acuerda expresamente que todos los costos son responsabilidad exclusiva del **Tarjetahabiente** y pueden cargarse a la cuenta del **Tarjetahabiente**, sujeto a la autorización del Emisor de la Tarjeta.

5. SERVICIO MASTER ROADASSIST®

- a. Si su automóvil se avería en la carretera mientras viaja por uno de los 50 estados de los Estados Unidos o el Distrito de Columbia, simplemente llame al **1-800-627-8372** y díganos dónde se encuentra.
- b. Enviaremos a alguien para que le ayude. Esto no solo le brinda tranquilidad, sino que también puede ahorrarle dinero, ya que los cargos de muchos servicios (como los de arranque con cable auxiliar, remolque, suministro de gasolina y cambio de neumáticos) son negociados de antemano. Los cargos de los servicios de carretera se facturarán automáticamente a su cuenta de Tarjeta Mastercard.

c. Usted es responsable de los cargos por servicios de emergencia en la carretera que se incurran con las compañías de remolque que responden a su petición de asistencia, incluso si usted no está con su automóvil (o si el automóvil ya no está allí) cuando llega la grúa. Mastercard International no es responsable por el servicio que preste la compañía de remolque. Las compañías de remolque son contratistas independientes y son las únicas responsables de sus servicios.

d. El servicio de emergencia en la carretera no está disponible en áreas por las que no se transita con regularidad, en áreas “fuera de la carretera” a las que no se puede acceder con vehículos remolcadores comunes, ni para remolques, caravanas o vehículos remolcados de capacidad superior a una tonelada.

e. Si usted tiene un Vehículo Alquilado, asegúrese de llamar a la agencia de alquiler de automóviles antes de llamar al **1-800-627-8372**, ya que muchas agencias de alquiler tienen procedimientos especiales relacionados con los servicios de emergencia en la carretera.

III. COSTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PROPORCIONADOS

MasterAssist ofrece valiosos servicios de asistencia de emergencia; sin embargo, no es una cobertura de seguro. Por favor tenga presente que usted será responsable de los honorarios en los que se incurra por servicios profesionales o de emergencia pedidos a los Servicios de Asistencia al Viajero de **MasterAssist™** (como facturas médicas o legales).

La mayoría de los servicios de asistencia se ofrecen al **Tarjetahabiente** sin costo alguno; sin embargo, según las circunstancias y dependiendo de la naturaleza del servicio pedido, es posible que el **Centro de Asistencia** tenga que adelantar un pago en nombre del **Tarjetahabiente**, sujeto a la aprobación del **Tarjetahabiente**. En este caso, el pago anticipado y los cargos de entrega relacionados serán reembolsados al **Centro de Asistencia** mediante un débito a la cuenta de la Tarjeta Mastercard del **Tarjetahabiente**, sujeto a la aprobación previa del banco emisor del **Tarjetahabiente**. En el caso de que el banco emisor no apruebe el cargo, no se proporcionará la cobertura de pago/el adelanto monetario.

IV. SEGURO MÉDICO PARA VIAJES

Evidencia de Cobertura (EOC)

- Consulte los Términos Clave del Beneficio del Seguro para obtener las definiciones de los términos “usted”, “su/s”, “nosotros”, “nos”, “nuestro/a/s” y de las palabras que aparecen en negrita. Esta EOC está sujeta a la Información Legal Importante que se presenta a continuación. Términos Clave específicos del Seguro Médico para Viajes:
 - o Viaje Cubierto se refiere al viaje de la Persona que Califica a un destino a más de cien (100) millas de distancia de la Residencia Principal de la Persona que Califica o en el extranjero fuera del país de origen de dicha persona, donde (1) se ha cobrado el gasto del viaje a su Tarjeta Cubierta, (2) el período de viaje no excede sesenta (60) días consecutivos de duración, y (3) no se viaja con el fin de obtener tratamiento médico.

- o Persona que Califica significa usted y su cónyuge e hijos dependientes no casados de hasta diecinueve (19) años (hasta los veintiséis [26] años si es un estudiante a tiempo completo matriculado en una institución acreditada o se ausenta a largo plazo de dicha institución debido a Enfermedad durante un período de doce [12] meses a partir de la última asistencia a dicha institución), para los que el Viaje Cubierto está programado.
- o Familiar se refiere a un cónyuge, hijo/a, madre, padre, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, nuera, yerno, cuñado/a, hijastro/a, hermanastro/a, padrastro, madrastra, suegro/a, socio de la unión civil o pareja doméstica de la Persona que Califica.
- Si usted tiene una emergencia médica cuando esté viajando lejos del hogar, el Seguro Médico para Viajes puede ayudarle a recibir la mejor atención. Según consta en dicha **EOC**, el seguro solo ofrece beneficios limitados de seguro médico. NO proporciona lo siguiente: cobertura básica para hospitales, cobertura médica básica, cobertura de gastos médicos mayores, plan suplementario de Medicare, seguro de cuidado a largo plazo, seguro para hogares de ancianos únicamente, seguro para servicios de asistencia médica a domicilio únicamente, o seguro para hogares de ancianos y asistencia médica a domicilio.
- **ESTA EOC NO ES UN PLAN SUPLEMENTARIO DE MEDICARE.** Si usted califica para Medicare, comuníquese con nuestro **Administrador** para revisar la Guía de Seguro Médico para personas con Medicare.

A. Para obtener cobertura:

El viaje de la **Persona que Califica** debe calificar como un **Viaje Cubierto**.

B. El tipo de cobertura que usted recibe y limitaciones de la cobertura:

La cobertura de la **Persona que Califica** comienza el día en que comienza a viajar al destino del **Viaje Cubierto**. La cobertura de la **Persona que Califica** termina a la medianoche del día que regrese a su **Residencia Principal** o hasta la medianoche del sexagésimo (60) día de su **Viaje Cubierto**, lo que ocurra antes.

La cobertura de la **Persona que Califica** termina en cualquiera de las siguientes fechas: La fecha en la que la **Persona que Califica** ya no califique para participar; la fecha en la que la organización participante determine que su **Tarjeta Cubierta** ya no califica; la fecha en la que la organización participante deje de pagar la prima; la fecha en la que la organización participante deje de participar en la **Póliza de Grupo**; el día trescientos sesenta y cuatro (364) de la cobertura; o la fecha en que se termine la **Póliza de Grupo**. La terminación de la póliza no afectará una reclamación por pérdida de la cobertura de la **Persona que Califica** que estaba vigente cuando la **Póliza de Grupo** fue cancelada.

Atención Médica y Dental de Emergencia

- Cubre los gastos incurridos por una **Persona que Califica** para **Atención Médica de Emergencia** o **Atención Dental de Emergencia** que se proporcionan durante un **Viaje Cubierto**. Cada **Persona que Califica** puede recibir hasta USD \$2,500 en cobertura por **Viaje Cubierto**, sujeto a un deducible de USD \$50 por **Persona que Califica** por **Viaje Cubierto**.

- La cobertura se limita a los cargos razonables y acostumbrados que comúnmente usan los proveedores por la atención médica en la localidad en la que se proporciona la atención.

Beneficios de Transporte

- Si una **Persona que Califica** es hospitalizada mientras viaja sola, pagaremos el transporte a otro centro médico o a la **Residencia Principal de la Persona que Califica**, siempre que dicho transporte sea **Médicamente Necesario** y aprobado por nosotros.
- Si una **Persona que Califica** viaja sola y es hospitalizada fuera de los Estados Unidos por más de ocho (8) días, cubriremos los arreglos de viaje para un boleto de ida y vuelta en clase económica para traer a un **Familiar** o amigo cercano al lugar donde se encuentre la **Persona que Califica**. Los arreglos deben ser enviados a nosotros por adelantado para su aprobación.
- Si una **Persona que Califica** viaja con hijos dependientes y es hospitalizada por ocho (8) días o más, proporcionaremos transporte de regreso a su casa para los niños.
- Si una **Persona que Califica** fallece mientras viaja, haremos los arreglos para que los restos de la **Persona que Califica** sean enviados a casa.
- Si un **Familiar** fallece en casa mientras la **Persona que Califica** está de viaje, pagaremos el viaje de regreso de la **Persona que Califica** a los Estados Unidos.
- El total de los beneficios de transporte pagaderos por cualquier **Viaje Cubierto** está limitado a USD \$10,000. Todo transporte médico debe ser aprobado tanto por el **Médico** tratante como por nuestro **Administrador**. Todos los demás beneficios de viaje deben ser aprobados por adelantado por nuestro **Administrador**. Si no se puede(n) usar el(los) boleto(s) original(es), todos los viajes se programarán en clase económica.

Estadía de Hotel por Convalecencia Posterior al Hospital

- Si el **Médico** tratante local de una **Persona que Califica** determina que es necesario que la **Persona que Califica** se recupere en un hotel inmediatamente después de la hospitalización de la **Persona que Califica** durante un **Viaje Cubierto**, pagaremos hasta USD \$75 por día para cubrir los gastos de hotel por convalecencia por un máximo de cinco (5) días consecutivos.

Coordinación de Beneficios

- **Plan** significa uno de los siguientes que proporciona beneficios o servicios para o debido a la atención médica o la repatriación de restos: (1) contratos de seguro colectivos o para **determinados grupos**; (2) contratos de suscriptores colectivos o para **determinados grupos**; (3) arreglos no asegurados colectivos o para **determinados grupos**; (4) cobertura colectiva o para **determinados grupos** a través de Organizaciones de Mantenimiento de la Salud (HMO) y otros planes de prepago, prácticas grupales y prácticas individuales; (5) cobertura de beneficios médicos bajo contratos de automóvil tipo "no responsabilidad" y contratos de automóvil tradicionales "de responsabilidad" colectivos y para **determinados grupos**; (6) cobertura bajo un plan gubernamental o cobertura requerida o proporcionada por ley, excluyendo: (a) Un plan estatal bajo Medicaid (Título XIX, Subvenciones a los Estados para Programas

de Asistencia Médica, de la Ley de Seguro Social de los Estados Unidos, en su forma enmendada periódicamente); y (b) un plan o una ley cuando sus beneficios sean adicionales a los de cualquier plan de seguro privado u otro plan no gubernamental por ley. El plan no incluye cobertura de accidentes escolares que cubra a estudiantes de primaria, secundaria y universidad por accidentes únicamente, ya sea las veinticuatro (24) horas al día o de “ida y vuelta a la escuela”.

- Los gastos médicos y los beneficios de repatriación de restos bajo esta **EOC** (“**Este Plan**”) pueden ser primarios o secundarios en comparación con otro **Plan** que cubra a una **Persona que Califica**. Cuando **Este Plan** es principal, sus beneficios se determinan antes que los de otro **Plan** y sin considerar los beneficios del otro **Plan**. Cuando **Este Plan** es secundario, sus beneficios se determinan después de los de otro **Plan** y pueden reducirse por los beneficios del otro **Plan**. Si más de dos (2) **Planes** cubren a una **Persona que Califica**, **Este Plan** puede ser principal en cuanto a un (1) **Plan** y secundario en cuanto al(a los) otro(s) **Plan(es)**.
- No administraremos esta disposición de Coordinación de Beneficios con respecto al reembolso de gastos médicos bajo **Este Plan** si el cargo total por los servicios médicos cubiertos es inferior a USD \$250.
- Cuando hay fundamento para una reclamación bajo **Este Plan** y otro **Plan**, **Este Plan** es secundario y determina sus beneficios después de los del otro **Plan**, a menos que: (1) El otro **Plan** tenga normas que coordinan sus beneficios con los de **Este Plan**; y (2) las normas del otro **Plan** y las normas de **Este Plan**, según se establece a continuación, requieran que los beneficios bajo **Este Plan** se determinen antes de los del otro **Plan**.
- **Normas de Determinación de Orden.** **Este Plan** determina su orden de beneficios usando la primera de las siguientes normas que aplique:

- (1) **No Dependiente/Dependiente.** Los beneficios del **Plan** que cubren a la **Persona que Califica** como empleado, miembro o suscriptor (es decir, que no sea dependiente) se determinan antes que los del **Plan** que cubre a la **Persona que Califica** como dependiente. Sin embargo, los beneficios del **Plan** que cubren a la **Persona que Califica** como dependiente se determinan antes que los del **Plan** que cubren a la **Persona que Califica** como no dependiente si la **Persona que Califica** es también un beneficiario de Medicare y, como resultado de la norma establecida por el Título XVIII de la Ley de Seguro Social y los reglamentos de implementación, Medicare es (a) secundaria al **Plan** que cubre a la **Persona que Califica** como dependiente y (b) principal al **Plan** que cubre a la **Persona que Califica** como no dependiente (por ejemplo, un empleado jubilado).
- (2) **Empleado Activo/Inactivo.** Los beneficios del **Plan** que cubren a la **Persona que Califica** como un empleado que no fue despedido ni está jubilado se determinan antes que los de un **Plan** que cubre a la **Persona que Califica** como empleado que fue despedido o está jubilado. Esta norma se ignora si el otro **Plan** no tiene esta norma y, como resultado, los **Planes** no están de acuerdo sobre el orden de beneficios.

- (3) **Continuidad de Cobertura.** Si una **Persona que Califica**, cuya cobertura se proporciona bajo un derecho de continuidad de conformidad con las leyes federales o estatales, también está cubierta por otro **Plan**, los beneficios se determinan en este orden: (a) Primero, los beneficios del **Plan** que cubren a la **Persona que Califica** como un empleado, miembro o suscriptor; y (b) segundo, los beneficios bajo la continuidad de la cobertura. Esta norma se ignora si el otro **Plan** no tiene esta norma y, como resultado, los **Planes** no están de acuerdo sobre el orden de beneficios.
- (4) **Duración de la Cobertura.** Si ninguna de las normas anteriores determina el orden de los beneficios, los beneficios del **Plan** que cubren a la **Persona que Califica** por un plazo más largo se determinan antes que los del **Plan** que cubran a la **Persona que Califica** por un plazo más corto.
- **Reducción de Beneficios.** Si los beneficios de **Este Plan** son secundarios a uno (1) o más **Planes**, los beneficios de **Este Plan** se reducirán cuando la suma de los siguientes sobrepase el total de gastos permitidos en un **Período de Determinación de la Reclamación**: (1) Los beneficios que serían pagaderos por los gastos permitidos bajo **Este Plan** en ausencia de esta sección de Coordinación de Beneficios; y (2) los beneficios que serían pagaderos por los gastos permitidos en virtud del(de los) otro(s) **Plan(es)** en ausencia de disposiciones similares de Coordinación de Beneficios e independientemente de si se hace una reclamación. En ese caso, los beneficios de **Este Plan** se reducirán de manera que la suma de los beneficios por pagar bajo **Este Plan** y los beneficios por pagar bajo los otros **Planes** no sea una cantidad mayor que los gastos permitidos.
- **Derecho a la Información.** Necesitamos ciertos datos para aplicar estas normas de Coordinación de Beneficios. Tenemos el derecho de decidir qué datos necesitamos. Podemos obtener los datos necesarios de cualquier otra persona u organización o proporcionarlos a ellos sin el conocimiento o consentimiento de ninguna persona. Cada persona que reclame beneficios bajo **Este Plan** debe proporcionarnos cualquier dato necesario para pagar una reclamación.
- **Facilidad de Pago.** Es posible que un pago efectuado bajo otro **Plan** incluya una cantidad que debería haberse pagado bajo **Este Plan**. De ser así, podemos pagar esa cantidad a la organización que efectuó el pago. Dicha cantidad se considerará como si fuera un beneficio pagado bajo **Este Plan**.
- **Derecho a Recuperación.** Si pagamos más de lo que deberíamos haber pagado bajo esta disposición de Coordinación de Beneficios, podremos recuperar el exceso de una o más de (1) las personas a quienes pagamos o por quienes pagamos, (2) las compañías de seguros o (3) otras organizaciones.

C. Lo que NO está cubierto:

No se proporcionarán beneficios por servicios, suministros o cargos médicos o dentales:

- Proporcionados por un **Familiar de la Persona que Califica**.
- Que no son **Medicamente Necesarios**, excepto para cirugía reconstructiva relacionada que resulte de trauma, infección o enfermedad.

- Por tratamiento proporcionado conforme a las leyes estatales o federales de compensación por accidentes en el trabajo, leyes de enfermedades laborales o seguros de responsabilidad patronal.
- En la medida en que los beneficios sean proporcionados por cualquier agencia gubernamental (excepto Medicaid).
- Por cualquier pérdida sufrida o contraída como consecuencia de estar ebrio o bajo la influencia de cualquier narcótico, a menos que se administre con el consejo de un **Médico**.
- Por cualquier atención o tratamiento dental o examen físico de rutina.
- Que son experimentales/de investigación.
- Por cualquier enfermedad o lesión sufrida por guerra u hostilidades de cualquier tipo (es decir, invasión, rebelión, insurrección, disturbios o desorden público) o servicio militar.
- Por enfermedad o lesión sufrida debido a un viaje aéreo, excepto como pasajero que paga pasaje en un avión con licencia operado por una aerolínea o compañía de vuelos chárter.
- Por lesión, enfermedad o pérdida debido a un embarazo o parto normal; trastornos mentales o emocionales; participación en un delito grave; paracaidismo, saltos en paracaídas, vuelo en ala delta; o suicidio, intento de suicidio o daño autoinfligido intencionalmente.
- Por cualquier **Lesión o Enfermedad** contraída por la participación en deportes interescolares.

D. Cómo presentar una reclamación:

1. Visite **www.mycardbenefits.com** o llame al **1-800-627-8372** para iniciar una reclamación. Usted debe reportar la reclamación dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de la pérdida, o tan pronto como sea razonablemente posible; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación.
2. Al recibir un aviso de la reclamación, le proporcionaremos las instrucciones necesarias para presentar una prueba de la pérdida. La prueba escrita de la pérdida, que incluye cualquier documentación requerida, debe presentarse a nuestro **Administrador** dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la fecha de la pérdida; de lo contrario, es posible que no se acepte la reclamación. No presentar dicha prueba en el plazo requerido no invalidará ni reducirá ninguna reclamación si no fuera razonablemente posible presentar la prueba en ese plazo, siempre que dicha prueba se presente tan pronto como sea razonablemente posible.
3. **Cesión** Al hacer una petición de asistencia o una reclamación de beneficios de salud o dentales, la **Persona que Califica** cede al **Administrador** los derechos a recibir beneficios o reembolsos pagaderos en virtud de otro seguro médico o dental por servicios cubiertos realizados o pagados por el **Administrador**.
4. **Divulgación de Información.** Cada **Persona que Califica** acepta que para poder recibir los beneficios, cualquier persona o entidad que tenga información relacionada con una **Enfermedad o Lesión** para la que se reclamen beneficios puede proporcionarnos, a petición nuestra, cualquier información (incluidas copias de registros) relacionada con la **Enfermedad o Lesión**.

5. **Pago de reclamaciones.** Todos los beneficios pagaderos se pagarán a la **Persona que Califica** o, en caso de fallecimiento, a la sucesión de la **Persona que Califica**.
6. **Apelación Externa.** Si no aceptamos la cobertura debido a que el servicio no es **Medicamento Necesario**, la **Persona que Califica** tiene derecho a pedir, por escrito, una apelación externa. Es su responsabilidad iniciar el trámite de apelación externa. **Su petición de apelación externa completada debe presentarse en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la fecha en que usted reciba una determinación adversa final de nuestra parte o de la fecha en que presuntamente no cumplimos con los requisitos de trámite de reclamación.** Por favor comuníquese con nuestro **Administrador** para más información sobre su derecho a una apelación externa y los pasos que debe seguir.

E. Residentes de Washington:

- Solo para residentes de **Washington**, las definiciones de **Atención Dental de Emergencia y Atención Médica de Emergencia**, y cualquier referencia a dichos términos en este documento, se eliminan en su totalidad y se reemplazan por lo siguiente:
Atención Dental Necesaria significa los servicios o suministros de un **Médico, Hospital** u otro proveedor que son: (1) **Medicamento Necesarios** para tratar los problemas dentales de una **Persona que Califica** como resultado de una infección y que se proporcionan durante un **Viaje Cubierto**; o (2) **Medicamento Necesarios** para tratar los problemas dentales de una **Persona que Califica** como resultado de una **Lesión**, rotura de diente o pérdida de empaste sufrida durante un **Viaje Cubierto** y que se proporcionan a la **Persona que Califica** en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días después de la fecha del accidente.
Atención Médica Necesaria significa los servicios o suministros de un **Médico, Hospital** u otro proveedor que son: (1) **Medicamento Necesarios** para tratar una **Enfermedad** repentina e inesperada de una **Persona que Califica** que se sufre durante un **Viaje Cubierto**; o (2) **Medicamento Necesarios** para tratar una **Lesión** repentina e inesperada de una **Persona que Califica** que se sufre durante un **Viaje Cubierto** y que se proporcionan a la **Persona que Califica** en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días después de la fecha del accidente.
- Además, se elimina en su totalidad la sección (B) de la **EOC** titulada “Atención Médica y Dental de Emergencia”, y se sustituye por el texto siguiente:

(1) Atención Médica y Dental Necesaria. Cubre los gastos incurridos por una **Persona que Califica** por **Atención Médica Necesaria o Atención Dental Necesaria**. Cada **Persona que Califica** puede recibir hasta USD \$2,500 en cobertura por **Viaje Cubierto**, sujeto a un deducible de USD \$50 por **Persona que Califica** por **Viaje Cubierto**. La cobertura se limita a los cargos razonables y acostumbrados que comúnmente usan los proveedores por la atención médica en la localidad en la que se proporciona la atención.

Información Legal Importante

Esta Guía de Beneficios no es, en sí misma, una póliza ni un contrato de seguro u otro tipo de contrato.

Los beneficios se le proporcionan a usted, el **Tarjetahabiente**, sin cargo adicional. Los servicios que no sean de seguro podrían tener costos relacionados, que serán su responsabilidad.

Los beneficios del seguro son proporcionados bajo una **Póliza de Grupo** emitida por New Hampshire Insurance Company, una compañía de AIG. Los beneficios que no son del seguro se proporcionan bajo un Acuerdo Maestro emitido por AIG Warranty Guard, Inc. Esta Guía de Beneficios es un resumen de los beneficios del seguro o no relacionados con el seguro que se le proporcionen y se rigen por la **Póliza de Grupo** o el Acuerdo Maestro que controla, según corresponda.

Fecha de vigencia de los beneficios: Esta Guía de Beneficios reemplaza toda la información importante, descripciones de programas, publicidad y folletos anteriores emitidos por cualquiera de las partes. El titular de la póliza de grupo o del contrato maestros y la aseguradora o entidad obligada correspondiente se reservan el derecho de cambiar los beneficios y características de estos programas en cualquier momento. Se proporcionará un aviso de cualquier cambio.

Cancelación: El Titular de la **Póliza de Grupo** o del Acuerdo Maestro puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar los beneficios del seguro o que no son del seguro para todas las **Tarjetas Cubiertas**. Si se cancelan estos beneficios, a usted se le notificará por adelantado. Los beneficios seguirán vigentes para cualquier cobertura que califique que se adjunta antes de la fecha de la terminación, cancelación o no renovación, sujetos a los términos y condiciones de la cobertura.

Beneficios para usted: Estos beneficios corresponden únicamente a las **Tarjetas Cubiertas** emitidas en los EE. UU. Ninguna persona o entidad que no sea usted tendrá derecho, recurso o reclamación legal o equitativo alguno con respecto a los beneficios, ingresos de seguro y daños que se deriven de estos programas o que surjan de ellos. Estos beneficios no se aplican si los privilegios de su tarjeta han sido cancelados. Sin embargo, los beneficios se seguirán aplicando para cualquier beneficio para el que usted calificaba antes de la fecha en que su **Tarjeta Cubierta** sea suspendida o se cancele, sujeto a los términos y condiciones de la cobertura.

Acción Legal: No se podrá emprender ninguna acción conforme a derecho o equidad para recuperar bajo estos beneficios antes de que transcurran sesenta (60) días desde la presentación de la prueba de pérdida por escrito, de acuerdo con los requisitos de los beneficios. No se podrá emprender dicha acción después de transcurridos tres (3) años desde el momento en que se requiera la presentación de la prueba de pérdida por escrito.

Transferencia de derechos o beneficios: La **Póliza de Grupo** y el Acuerdo Maestro no se pueden ceder, pero los beneficios sí.

Declaración Falsa Intencional y Fraude: Si se determina que cualquier petición de beneficios es fraudulenta, o si usted o cualquier persona que califique como beneficiario usa medios o dispositivos fraudulentos para obtener cobertura conforme a los beneficios, se perderán todos los beneficios. No se otorga cobertura si usted o cualquier persona que califique para ser beneficiario hace lo siguiente: (1) Oculta o declara falsamente cualquier hecho sobre el que nos basemos, si tal ocultamiento o declaración falsa es importante y se realiza con la intención de engañar; o (2)

oculta o declara falsamente cualquier hecho que contribuya a la pérdida.

Diligencia Debida: Usted debe ejercer o llevar a cabo todas las actividades de vigilancia, atención y cuidado que una persona razonable y prudente ejercería o llevaría a cabo en circunstancias iguales o similares para evitar, disminuir o reducir cualquier pérdida o daño cubierto.

Subrogación: Si se hace un pago conforme a estos beneficios, tenemos derecho a recuperar esas cantidades de otras partes o personas, en la medida de nuestros pagos. Toda parte o persona que reciba un pago conforme a estos beneficios debe transferirnos sus derechos de recuperación contra cualquier otra parte o persona y debe hacer todo lo necesario para asegurar estos derechos y abstenerse de hacer algo que los ponga en riesgo.

Sanciones: No se considerará que proporcionamos cobertura y no seremos responsables de pagar ninguna reclamación ni proporcionar ningún beneficio contenido en el presente en la medida en que la provisión de dicha cobertura, el pago de dicha reclamación o la provisión de dicho beneficio nos expondría a nosotros, a nuestra compañía matriz o a nuestra entidad de control final a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentos de la Unión Europea o los Estados Unidos de América.

Valor Recuperado: Si su pérdida se trata de un artículo que no se puede reparar, es posible que le pidamos que nos envíe, con cargo a usted, el artículo para recuperar el valor. Si no nos envía el artículo para el cual se pidió el valor recuperado, es posible que se deniegue la reclamación.

Divisibilidad de las Disposiciones: Si en el futuro una o más de las disposiciones de esta Guía de Beneficios es considerada, en cualquier medida y por cualquier razón, inválida o inaplicable, entonces dicha(s) disposición(es) se considerará(n) “divisible(s)” de las demás disposiciones de esta Guía. En ese caso, todas las demás disposiciones de esta Guía seguirán siendo válidas y aplicables.

Los beneficios enumerados en esta Guía de Beneficios están sujetos a las condiciones, limitaciones y exclusiones descritas en cada una de las secciones de beneficios. La recepción y/o posesión de esta Guía de Beneficios no garantiza la cobertura ni la disponibilidad de la cobertura.

Esta Guía es un resumen de los servicios, beneficios y coberturas y, en caso de haber un conflicto entre la Guía y la **Póliza de Grupo** o el Acuerdo Maestro, prevalecerá la **Póliza de Grupo** o el Acuerdo Maestro. La prestación de servicios está sujeta a su disponibilidad y a las restricciones legales aplicables. Las declaraciones o promesas hechas por cualquier persona que no estén contenidas en la **Póliza de Grupo** o el Acuerdo Maestro no forman parte de su cobertura.

Residentes de Washington: Solamente para los residentes de Washington, **Evidencia de Cobertura (EOC)** significa la sección de esta Guía de Beneficios que describe los términos, las condiciones y las exclusiones de su cobertura. La **EOC**, los Términos Clave del Beneficio del Seguro y la Información Legal Importante constituyen el acuerdo completo entre usted y nosotros. Las declaraciones o promesas hechas por cualquier persona que no estén incluidas en la **EOC**, los Términos Clave del Beneficio del Seguro o la Información Legal Importante

no forman parte de su cobertura. En caso de que existan conflictos entre esta Guía de Beneficios y la **Póliza de Grupo** o el Acuerdo Maestro, prevalecerá la Guía de Beneficios.

Accidentes en Viajes, Demora de Equipaje, Cancelación de Viaje

Accidente o Accidental significa un evento repentino, imprevisto e inesperado que ocurre por casualidad. Un accidente incluye la exposición inevitable a los elementos derivados de un Riesgo cubierto.

Demora de Equipaje significa demora o extravío del Equipaje de la Persona Asegurada por parte de una Empresa de Transporte durante más de cuatro (4) horas desde el momento en que la Persona Asegurada llega al destino que se indica en su boleto.

Cantidad del Beneficio significa la cantidad de la Pérdida aplicable en el momento en que el costo total del boleto de pasajero se carga a su cuenta Capital One Mastercard Professional Card.

Empresa de Transporte significa cualquier forma de transporte por tierra, agua o aire operado con licencia por quienes tienen como ocupación o negocio el transporte de personas sin discriminación y por contrato.

Viaje Cubierto significa viajar en una Empresa de Transporte cuando el costo total del boleto de pasajero para dicho transporte, menos los certificados, vales o cupones canjeables, ha sido pagado con la Cuenta de una Persona Asegurada emitida por el Titular de la Póliza. Viaje Cubierto también significa viajar en una Empresa de Transporte cuando se han obtenido vuelos gratis de programas de viajero frecuente o de canje de puntos, siempre que todos los puntos o millas se hayan acumulado a partir de cargos en dicha tarjeta.

Hijo(s) Dependiente(s) significa los hijos, incluidos los hijos adoptivos y los hijos colocados en adopción, que dependen principalmente de la Persona Asegurada para su manutención y apoyo y que son 1) menores de veinticinco (25) años y residen con la Persona Asegurada; o 2) menores de veinticinco (25) años y clasificados como estudiantes a tiempo completo en una institución de educación superior. Hijos Dependientes también significa los hijos mayores de veinticinco (25) años que padezcan una discapacidad mental y física permanente que les impida mantenerse por sí mismos.

Pareja Doméstica significa una persona designada por escrito por el tarjetahabiente, que tiene al menos dieciocho (18) años de edad y que, durante los últimos doce (12) meses: 1) ha estado en una relación comprometida con el tarjetahabiente; 2) ha sido la única persona equivalente a un cónyuge del tarjetahabiente; 3) ha vivido en el mismo hogar que el tarjetahabiente; y 4) ha sido responsable junto con el tarjetahabiente de las obligaciones financieras de ambos y tiene la intención de continuar la relación de forma indefinida.

Insolvencia Financiera significa la incapacidad de una entidad para prestar servicios de viaje por haber cesado sus actividades a raíz de la presentación de una petición de declaración de quiebra, voluntaria o involuntaria, o por haber cesado sus actividades como consecuencia de una denegación de crédito o de la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones financieras.

Miembro de la Familia Inmediata significa: (1) cónyuge o Pareja Doméstica; (2) hijos, lo que incluye hijos adoptivos o hijastros; (3) tutores legales o personas bajo tutela; (4) hermanos o hermanos políticos; (5) padres o suegros; (6) abuelos o nietos; (7) tías y tíos; (8) sobrinas y sobrinos, de la Persona Asegurada. Miembro de la Familia Inmediata se refiere también a los hijos de un cónyuge o una Pareja Doméstica, lo que incluye hijos adoptados o hijastros; tutores legales o personas bajo tutela; hermanos o hermanos políticos; padres o suegros; abuelos o nietos; tías o tíos; sobrinas o sobrinos.

Persona Asegurada significa el tarjetahabiente de una Professional Mastercard con Capital One. Persona Asegurada significa también el cónyuge o la Pareja Doméstica del tarjetahabiente y sus Hijos Dependientes.

Pérdida significa, con respecto a una mano, la amputación total a través o por encima de las articulaciones de los nudillos de al menos cuatro (4) dedos de la misma mano; con respecto a un pie, la amputación total a través o por encima de la articulación del tobillo. La Compañía considerará que se trata de una pérdida de la mano o el pie incluso si más adelante vuelve a unirse la extremidad.

Extremidad significa mano o pie.

No reembolsable significa la cantidad de dinero pagada por o en nombre de la Persona Asegurada para un Viaje Cubierto que se perderá según los términos del acuerdo hecho con la Empresa de Transporte en cuanto a los arreglos de viaje no usados y para los cuales un agente de viajes o proveedor de viajes no proporcionará ninguna otra forma de compensación.

Afección Preexistente significa una Lesión Corporal Accidental, enfermedad o afección de la Persona Asegurada o del Miembro de la Familia Inmediata de la Persona Asegurada que se produce o se manifiesta durante el período de sesenta (60) días inmediatamente anterior a la fecha de compra del(de los) boleto(s) de pasajero(s) de una Empresa de Transporte. La enfermedad o afección se ha manifestado cuando: 1) se ha dado atención o tratamiento médico; o 2) existen síntomas que harían que una persona razonablemente prudente busque un diagnóstico, atención o tratamiento médico. Tomar medicamentos recetados o medicamentos para una afección controlada a lo largo de este período de sesenta (60) días no se considerará una manifestación de enfermedad o afección.

Cancelación de Viaje significa la cancelación de arreglos de viaje en una Empresa de Transporte cuando la Persona Asegurada no puede viajar en un Viaje Cubierto en la fecha de la partida del Viaje Cubierto, o antes.

Interrupción de Viaje significa que el Viaje Cubierto de la Persona Asegurada se interrumpe en el camino al punto de partida del Viaje Cubierto o después de la partida del Viaje Cubierto.

EL COSTO: Este plan de seguro de viaje se ofrece sin costo adicional a los tarjetahabientes de Mastercard Professional Card con Capital One que califican. Capital One paga la prima de este seguro.

ELEGIBILIDAD: Este plan de seguro de viaje se ofrece automáticamente a los tarjetahabientes de Mastercard Professional Card, con Capital One, cuando el costo total

del(de los) boleto(s) de pasajero se paga con una cuenta Mastercard Professional Card mientras el seguro esté vigente. No es necesario que usted notifique a Capital One, al administrador o a la Compañía cuando se compran los boletos.

EXCLUSIONES: Este seguro no cubre la pérdida resultante de:

1) trauma emocional, enfermedad física o mental, afección, embarazo, parto o aborto espontáneo, infección bacterial o viral del Asegurado (excepto infección bacterial causada por un accidente o por el consumo accidental de una sustancia contaminada por bacterias), o disfunción corporal; 2) suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas intencionalmente; 3) guerra declarada o no, sin incluir actos de terrorismo; 4) viaje entre el lugar de residencia de la Persona Asegurada y su lugar de trabajo habitual. Este seguro tampoco se aplica a un accidente que ocurra mientras un Asegurado actúa o se está capacitando como piloto o miembro de la tripulación, aunque esta exclusión no aplica a los pasajeros que realizan funciones de piloto o tripulación temporalmente en una emergencia que ponga en peligro la vida.

EL PLAN: Como tarjetahabiente de una Mastercard Professional Card con Capital One, usted, su cónyuge o Pareja Doméstica y los Hijos Dependientes estarán automáticamente asegurados por fallecimiento accidental, pérdida de extremidades, de la visión, del habla o de la audición mientras viajan como pasajeros en, entren o salgan de cualquier vehículo de una empresa de transporte con licencia, siempre que el costo total del(de los) boleto(s) de pasajero(s), menos certificados, vales o cupones canjeables, haya sido cargado a su cuenta de Tarjeta con Capital One. Si el costo total del boleto de pasajero ha sido cargado a su cuenta Mastercard Professional Card antes de la partida al aeropuerto, terminal o estación, también se ofrece cobertura para viajes en empresas de transporte (incluyendo taxis, autobuses, trenes o limusina del aeropuerto); inmediatamente, a) antes de su partida para ir directamente al aeropuerto, terminal o estación; b) mientras esté en el aeropuerto, terminal o estación; y c) inmediatamente después de su llegada al aeropuerto, terminal o estación de destino. Si el costo total del boleto del pasajero no ha sido cargado antes de su llegada al aeropuerto, terminal o estación, la cobertura comienza en el momento en que el costo total del boleto de viaje del pasajero se cargue a su cuenta Mastercard Professional Card.

Cancelación/Interrupción de Viaje: Como tarjetahabiente de una Mastercard Professional Card con Capital One, usted, su cónyuge o Pareja Doméstica y los Hijos Dependientes calificarán automáticamente para el beneficio de Cancelación e Interrupción de Viaje, siempre que el costo total del(de los) boleto(s) de pasajero(s), menos certificados, vales o cupones canjeables, haya sido cargado a su cuenta de Tarjeta con Capital One.

LOS BENEFICIOS: La Cantidad total del Beneficio de \$1,000,000 es pagadera por: 1) fallecimiento accidental, 2) pérdida accidental del habla y de la audición, o 3) una combinación de pérdida del habla o la audición con la pérdida de una extremidad o la visión de un ojo. La mitad de la Cantidad del Beneficio es pagadera por la pérdida accidental de: 1) ambas extremidades o una combinación

de extremidades y la visión de ambos ojos, o 2) el habla o la audición. Una cuarta parte de la Cantidad del Beneficio es pagadera por la pérdida accidental del pulgar y el dedo índice de la misma mano. Una cuarta parte de la Cantidad del Beneficio es pagadera por la pérdida accidental del pulgar y el dedo índice de la misma mano. La pérdida debe ocurrir en un plazo de un año desde la fecha del accidente. La Compañía pagará la cantidad única mayor aplicable de la Cantidad del Beneficio. Si una Persona Asegurada califica para el seguro en varias Cuentas de tarjeta de crédito, la Persona Asegurada solo estará asegurada bajo la Cuenta que proporcione la cantidad de beneficio más alta para la pérdida sufrida. En caso de varios fallecimientos accidentales por cuenta como resultado de un accidente, la responsabilidad de la Compañía por tales pérdidas estará sujeta a un límite máximo de seguro equivalente a tres (3) veces la Cantidad del Beneficio por fallecimiento. Los beneficios se dividirán proporcionalmente entre las Personas Aseguradas hasta el límite máximo del seguro. Si no se ha localizado a la Persona Asegurada en un plazo de un (1) año desde la desaparición, el naufragio, el hundimiento, el accidente o la avería de cualquier medio de transporte en el que la Persona Asegurada estuviera cubierta como ocupante, se asumirá que la Persona Asegurada ha fallecido.

DEMORA DE EQUIPAJE: En caso de una Demora de Equipaje, la Compañía le reembolsará a la Persona Asegurada un máximo correspondiente a la Cantidad del Beneficio Diaria de \$100 por día durante tres (3) días. Nuestro pago se limita a los gastos en que se incurra para la compra de urgencia de artículos esenciales que necesite la Persona Asegurada durante un Viaje Cubierto y en un destino que no sea la residencia principal de la Persona Asegurada. Los artículos esenciales no cubiertos por la Demora de Equipaje incluyen, entre otros: 1) lentes de contacto, anteojos o dispositivos auditivos; 2) dientes postizos, puentes dentales o prótesis; 3) boletos, documentos, dinero, valores, cheques, cheques de viajero y documentos de valor; 4) muestras comerciales; 5) joyas y relojes; o 6) cámaras, grabadoras de video y otros equipos electrónicos. La Cantidad del Beneficio por Demora de Equipaje es adicional a cualquier otro seguro (incluidos los de propietarios de viviendas) o indemnización (incluido cualquier reembolso por parte de la aerolínea, línea de cruceros, ferrocarril, autoridad de estación, proveedor de alojamiento) disponible para la Persona Asegurada.

Cancelación/Interrupción de Viajes: En caso de Cancelación o Interrupción del Viaje de la Persona Asegurada, la Compañía pagará un máximo correspondiente a la Cantidad del Beneficio por Cancelación/Interrupción de Viajes de \$1,500. Nuestro pago no sobrepasará: 1) la cantidad real No Reembolsable pagada por la Persona Asegurada por boleto(s) de pasajero en una Empresa de Transporte; o 2) \$1,500. La Persona Asegurada nos cederá todos los vales, boletos, cupones o privilegios de viaje no usados por los que la Compañía haya reembolsado a la Persona Asegurada. La Cancelación o Interrupción del Viaje de la Persona Asegurada debe ser causada por, o resultar de, lo siguiente: 1) fallecimiento, lesión Accidental, enfermedad o dolencia física de la Persona Asegurada o de un Familiar Inmediato de la Persona Asegurada; o 2) incumplimiento de la Empresa de Transporte como resultado de Insolvencia Financiera.

El fallecimiento, lesión Accidental, enfermedad o dolencia física debe ser verificado por un Médico y debe impedir que la Persona Asegurada realice el Viaje Cubierto. Este seguro no se aplica a pérdidas causadas por, o resultantes de: 1) una Condición Preexistente; 2) Lesiones Corporales Accidentales que ocurran por participación en eventos deportivos interescolares o profesionales, competencias de carreras o de velocidad, o buceo no certificado; 3) cirugía estética, a menos que dicha cirugía estética sea necesaria como resultado de una pérdida cubierta bajo esta póliza; 4) si la Persona Asegurada o un Miembro de la Familia Inmediata está bajo la influencia de drogas (excepto drogas recetadas y usadas según lo indicado por un Médico) o alcohol; o 5) la Persona Asegurada o un Familiar Inmediato: a) viaja en contra del consejo de un Médico; b) viaja mientras está en una lista de espera para recibir tratamiento médico específico; c) viaja con el propósito de obtener tratamiento médico; o d) viaja en el tercer trimestre (séptimo mes o posterior) de un embarazo.

BENEFICIARIO: El beneficio por fallecimiento se pagará al beneficiario designado por el asegurado. Si no se ha hecho tal designación, ese beneficio se pagará al primer beneficiario sobreviviente en el siguiente orden: a) el cónyuge del Asegurado, b) los hijos del Asegurado, c) los padres del Asegurado, d) los hermanos y hermanas del Asegurado, e) la sucesión del Asegurado. Todas las demás indemnizaciones se pagarán al Asegurado.

Cláusula de Exención de Responsabilidad Legal:

AVISO DE RECLAMACIÓN: Se debe dar aviso de reclamación por escrito a la Compañía en un plazo de 20 días posteriores al evento de cualquier pérdida cubierta por esta póliza o tan pronto como sea razonablemente posible. El no dar aviso en un plazo de 20 días no invalidará ni reducirá ninguna reclamación por el contrario válida, si el aviso es dado tan pronto como sea razonablemente posible. **FORMULARIOS DE RECLAMACIÓN:** Cuando la Compañía reciba un aviso de reclamación, la Compañía le enviará formularios para que nos entregue una prueba de pérdida en un plazo de 15 días. Si usted no recibe los formularios, deberá enviar a la Compañía una descripción escrita de la pérdida. **PRUEBA DE PÉRDIDA DE LA RECLAMACIÓN:** Se nos debe entregar una prueba de pérdida completa en un plazo de 90 días a partir de la fecha de la pérdida o tan pronto como sea razonablemente posible. El no dar una prueba de pérdida completa dentro de estos plazos no invalidará ninguna reclamación por lo demás válida, siempre y cuando el aviso se presente tan pronto como sea razonablemente posible y en ningún caso más de 1 año después de la fecha límite para presentar una prueba de pérdida completa. **PAGO DE LA RECLAMACIÓN:** Para todos los beneficios, la Compañía le pagará a usted o a su beneficiario la cantidad del beneficio aplicable en un plazo de 60 días después de que se reciba la prueba de pérdida completa y si usted, el Titular de la Póliza y/o el beneficiario han cumplido con todos los términos de esta póliza.

CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN: Para presentar una reclamación, por favor visite www.mycardbenefits.com o llame al 1-800-627-8372. Las reclamaciones son tramitadas por el Administrador de Reclamaciones. Una vez asignado un número

de reclamación, la documentación de apoyo de esta también puede presentarse a través de www.mycardbenefits.com.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: Este seguro entra en vigor en la fecha en que usted se convierte en un tarjetahabiente que califica; y cesará en la fecha de terminación de la Póliza Principal 6477-44-67 o en la fecha en que su cuenta deje de calificar, lo que ocurra primero.

Como guía útil de referencia, por favor lea este documento y guárdelo en un lugar seguro con sus otros documentos del seguro. Esta información es una breve descripción de las características importantes de este plan de seguro. No es un contrato de seguro. Los beneficios del seguro están suscritos por Federal Insurance Company. Es posible que la cobertura no esté disponible en todos los estados o que ciertos términos sean diferentes cuando así lo exija la ley estatal. Si una afirmación de esta descripción de la cobertura y cualquier disposición de la póliza difieren, prevalecerá la póliza.

Las respuestas a preguntas específicas pueden obtenerse visitando www.mycardbenefits.com o llamando al 1-800-627-8372.

Plan Asegurado Por Federal Insurance Company, un asegurador miembro de Chubb Group of Insurance Companies.

Mastercard ID Theft Protection™

Mastercard ID Theft Protection le alerta sobre posibles robos de identidad mediante el monitoreo de la web superficial, oscura y profunda, la búsqueda de credenciales en riesgo y el posible uso perjudicial de sus datos personales registrados. También le brinda servicios de resolución en caso de que sea víctima de un robo de identidad.

Elegibilidad: Todos los tarjetahabientes de Mastercard Business Card en los Estados Unidos califican para esta cobertura. Se requiere inscripción.

Proveedor de Servicios: ID Theft Protection es proporcionada por Iris® Powered by Generali. Puede encontrar más información sobre este proveedor de servicios en:

<https://mastercardus.idprotectiononline.com/>.

Acceso: Para recibir el servicio ID Theft Protection, usted debe inscribirse en:

<https://mastercardus.idprotectiononline.com/>.

El servicio ID Theft Protection se proporciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

Cargos: El servicio ID Theft Protection no tiene costo; lo proporciona su institución financiera.

Llame al 1-800-627-8372 si cree que ha sido víctima de robo de identidad.

Disposiciones del Programa: Para recibir el servicio ID Theft Protection, usted debe inscribirse como se ha descrito anteriormente. Los beneficios relacionados con el servicio ID Theft Protection se activan en la fecha de inscripción.

Mastercard ID Theft Protection se rige por los términos proporcionados en esta Guía de Beneficios, en los Términos y Condiciones y en los Términos de Servicio disponibles en <https://mastercardus.idprotectiononline.com/>. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios podrán ser modificados mediante envíos posteriores por correo postal, inserciones anexas a los estados de cuenta o mensajes en los estados de cuenta.

Mastercard o su institución financiera puede cancelar o no renovar estos servicios, y si esto ocurre, se lo notificaremos con al menos treinta (30) días de anticipación. Si el proveedor no renueva o cancela cualquiera de los servicios proporcionados a tarjetahabientes de Mastercard que califican, se le notificará dentro de los 30 a 120 días anteriores al vencimiento del contrato de servicios. En el caso de que un servicio sustancialmente similar entre en vigor sin interrupción, no será necesario tal aviso.

Si tiene preguntas generales relacionadas con estos servicios, por favor llame al **1-800-627-8372** o visite <https://mastercardus.idprotectiononline.com/>.

Servicios ID Theft Protection Proporcionados:

1. DETECCIÓN DE AMENAZAS DE IDENTIDAD Y DE FRAUDE

Información Personal Identificable (PII)

Credenciales en Riesgo monitorea una combinación de direcciones de correo electrónico/nombres de usuario/contraseñas/preguntas de seguridad dentro de:

- Sitios de volcado de cuentas de piratas cibernéticos
- Foros hacktivistas
- Filtraciones de datos
- Registros de *malware*

Las alertas se envían con los detalles del evento, que también se enumeran en la consola de resolución y con frecuencia incluyen la fuente del acceso no autorizado a información confidencial (desde donde los datos fueron obtenidos).

Transacciones de Alto Riesgo monitorea las transacciones de alto riesgo de un Consumidor con más de 300 de las compañías más grandes del país, a fin de descubrir e impedir intentos de usurpación de cuentas. La Autenticación Basada en Conocimientos (preguntas cuya respuesta solo debe conocer una persona sobre sí misma, como en qué calle vivía en 2009) es usada por organizaciones en muchas industrias y limita el riesgo de robo de identidad o los intentos de usurpación de cuentas. Las alertas se envían cuando se generan una serie de preguntas de autenticación basadas en conocimientos para validar la identidad del Consumidor (por ejemplo, al obtener acceso a un reporte de crédito). Las transacciones monitoreadas incluyen las siguientes:

- Tarjetas de crédito
- Cuentas bancarias
- Cuentas de inversiones
- Portales de atención médica
- Intranets de lugares de trabajo
- Otros servicios (por ejemplo, transferencias de fondos entre personas)

Monitoreo de la Web Oscura proporciona monitoreo de páginas web clandestinas que las personas pueden visitar sin que a terceros les sea posible rastrear la ubicación de los visitantes en la web, ni la del editor de la página web. Los sitios web oscuros constituyen aproximadamente el 0.01% de la Internet y están intencionalmente ocultos o protegidos por tecnologías de encriptación y no se puede acceder a ellos a través de navegadores web estándar.

Información de Crédito

Monitoreo de Crédito de una Sola Agencia monitorea un expediente de crédito del Consumidor en TransUnion para

detectar cambios que puedan indicar fraude, tales como averiguaciones de crédito nuevas, un cambio de dirección o la apertura de cuenta(s) de crédito nueva(s) a su nombre. Para poder usar este servicio, los Consumidores deben proporcionar ciertos datos personales, como nombre, dirección, fecha de nacimiento y Número de Seguro Social (SSN), y someterse a una verificación digital vía mensaje de texto o a una autenticación basada en conocimientos. Cada vez que se detecten en el expediente de crédito del Consumidor averiguaciones posiblemente no autorizadas o actividades sospechosas, ID Theft Protection envía notificaciones de alerta por correo electrónico, tales como alertas sobre cambios de dirección, de modo que puedan tomarse medidas inmediatas a fin de minimizar daños.

Información Adicional

Small Business ID Theft Protection es una versión mejorada de los servicios de monitoreo de identidad de ID Theft Protection en la que se agrega el monitoreo de direcciones URL y de Dominios a la lista existente de elementos monitoreados. El monitoreo de direcciones URL y de Dominios realiza una búsqueda de las direcciones URL y los dominios comerciales que pertenecen al Consumidor (límite de 10 dominios) en los incidentes conocidos de acceso no autorizado a información corporativa, en programas maliciosos (*botnets*) de terceros y en foros dedicados a la actividad criminal.

2. ALERTAS DE ACTIVIDAD SOSPECHOSA

- Direcciones de Correo Electrónico
- Tarjetas de Débito/Crédito
- Tarjetas de Lealtad/Afinidad
- Números de Cuenta Bancaria
- Números de Pasaporte
- Tarjetas de Seguro Médico y de Vehículos
- Licencias de Conducir
- Números de Identificación Nacional/Números de Seguro Social
- Líneas de Crédito Nuevas
- Cambios de Dirección

3. RESOLUCIÓN DE AUTOSERVICIO O APOYO ESPECIALIZADO

El Kit de Resolución de Autoservicio de Robo de Identidad es un documento de resolución de autoservicio que informa a los Consumidores sobre las diferentes formas de robo de identidad y cómo resolver cada situación. Las herramientas de resolución del kit incluyen medidas preventivas, guías paso a paso y ejemplos de cartas que pueden ser enviadas a las agencias de cobranzas.

El Acceso a Especialistas en Resoluciones asigna un administrador de caso personal que le ayuda a encargarse de todo.

El Asistente para el Autoservicio de Robo de Identidad es un servicio que ofrece consejos paso a paso para muchas de las situaciones de robo de identidad que los Consumidores podrían enfrentar. Todos los usuarios del servicio ID Theft Protection tienen acceso al Kit de Protección Contra el Robo de Identidad disponible en la sección "Profile" (Perfil) de su portal, donde se explican las múltiples formas de robo de identidad y se presentan medidas de protección que cualquier persona puede tomar para limitar su riesgo. El kit también contiene un ejemplo del formulario de declaración jurada de la

Comisión Federal de Comercio, así como ejemplos de plantillas de cartas que pueden usarse para presentar reclamaciones en casos de robo de identidad o de fraude.

Las Alertas de Fraude por Internet permiten a los Consumidores incluir una declaración en su reporte de crédito que alerte a los prestamistas que deben comunicarse con el Consumidor antes de emitir crédito nuevo. Esto hace que a un ladrón de identidad le sea más difícil abrir cuentas nuevas a su nombre. Cuando los Consumidores colocan una alerta de fraude en una agencia de información de crédito, las otras dos agencias también reciben la información y la alerta queda entonces colocada en los expedientes de las tres agencias. La colocación de alertas de fraude es gratuita y las alertas permanecen en los expedientes de crédito del Consumidor por un año.

Ofertas de Comercios de Mastercard

Descripción del Programa:

Disfrute de ofertas exclusivas con marcas populares que ofrecen ahorros en experiencias, viajes y compras diarias.

Elegibilidad:

Para calificar para estas ofertas, usted debe ser un **Tarjetahabiente** con una **Tarjeta Cubierta** que califica emitida por una institución financiera de los Estados Unidos.

Cómo Usar las Ofertas:

Visite www.mastercard.us/en-us/business/overview/cards/business-credit-mastercard.html para más información sobre cómo aprovechar las ofertas.

Términos y Condiciones:

Visite www.mastercard.us/en-us/business/overview/cards/business-credit-mastercard.html para obtener una lista completa de las ofertas actuales de comercios digitales y los términos y condiciones aplicables.

Servicio Mastercard Global Services™

Mastercard Global Services™ brinda asistencia en todo el mundo, las 24 horas del día, con **Denuncias de Tarjetas Robadas y Extraviadas**.

Llame a Mastercard Global Services de inmediato para denunciar el robo o extravío de su tarjeta y para cancelar la cuenta. Recuerde que si denuncia el robo o extravío de su tarjeta usted no será responsable de ninguna transacción no autorizada en su cuenta.

En los Estados Unidos (incluidos los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes de los EE. UU. y Puerto Rico) y Canadá, llame al **1-800-307-7309**. Cuando esté fuera del país y necesite asistencia, podrá comunicarse fácilmente con un Representante especialmente capacitado de Mastercard Global Service que podrá ayudarlo las 24 horas del día, los 365 días del año, en cualquier idioma. Puede llamar gratis desde más de 80 países en todo el mundo. Estos son algunos de los principales números de teléfono gratuitos de Mastercard Global Services:

Australia.....	1-800-120-113
Austria.....	0800-070-6138
Francia.....	0-800-90-1387
Alemania.....	0800-071-3542
Hungría.....	06800-12517
Irlanda.....	1-800-55-7378
Italia.....	800-870-866
México.....	001-800-307-7309
Países Bajos.....	0800-022-5821
Polonia.....	0-0800-111-1211
Portugal.....	800-8-11-272
España.....	900-822-756
Reino Unido.....	0800-96-4767
EE. UU., Canadá, Islas Vírgenes de EE. UU., Puerto Rico.....	1-800-307-7309.

Para obtener información adicional o el número de teléfono gratuito de un país específico no mencionado arriba, visite nuestro sitio web, www.mastercard.com, o llame por cobrar al número **1-636-722-7111** en los Estados Unidos.

Información de la Cuenta y Beneficios de la Tarjeta:

Si se encuentra en los Estados Unidos, comuníquese directamente con Capital One para obtener información de la cuenta y llame al **1-800-627-8372** para conocer los beneficios de la tarjeta. Cuando viaje fuera de los EE. UU., llame a Capital One al número de teléfono que aparece en el reverso de su tarjeta para obtener acceso a la información de su cuenta, o a Mastercard Global Services para obtener acceso a cualquiera de los beneficios de su tarjeta.

Ubicaciones de Cajeros Automáticos (ATM):

Llame al **1-877-346-3286** para encontrar la ubicación de un cajero automático (ATM) cercano de la Red de Cajeros Automáticos Mastercard que acepte las marcas Mastercard®, Maestro® y Cirrus®. También puede visitar nuestro sitio web en www.mastercard.us/en-us/personal/get-support/find-nearest-atm.html para usar nuestro localizador de cajeros automáticos (ATM).

Usted puede obtener dinero en efectivo en más de dos millones de cajeros automáticos (ATM) de todo el mundo. Antes de viajar, asegúrese de que conoce su Número de Identificación Personal (PIN) para tener acceso a dinero en efectivo.

Información de la Cuenta y de Facturación

Importante: Comuníquese directamente con Capital One si tiene preguntas relacionadas con su cuenta, como, por ejemplo, saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas sobre facturación (incluidas las tasas de cambio de transacciones), reclamaciones con comercios o información sobre servicios adicionales no descritos en esta Guía. El número de teléfono de Capital One está disponible en su estado de cuenta mensual y en el reverso de su tarjeta.

Recordatorio: Por favor consulte la sección de Información Legal Importante.

Información de Contacto sobre los Beneficios

Si tiene preguntas sobre cada beneficio, incluido cómo usarlos, use los siguientes números de teléfono y sitios web:

Cobertura MasterRental

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite **www.mycardbenefits.com**.

Garantía Extendida

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite **www.mycardbenefits.com**.

Asistente de Mastercard para Negocios

Para más información, llame al **1-800-627-8372**.

Reembolso de Gastos por Fraude de Identidad

Para más información, llame al **1-866-601-3456**.

Equipaje Perdido o Dañado

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite **www.mycardbenefits.com**.

Protección de Precios

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite **www.mycardbenefits.com**.

Seguridad de Compras

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite **www.mycardbenefits.com**.

MasterAssist

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite **www.mycardbenefits.com**.

Accidentes en Viajes, Demora de Equipaje, Cancelación de Viaje

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite **www.mycardbenefits.com**.

Mastercard ID Theft Protection™

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite
<https://mastercardus.idprotectiononline.com>.

Ofertas de Comercios de Mastercard

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite
www.mastercard.us/en-us/business/overview/cards/business-credit-mastercard.html.

Servicio Mastercard Global Services™

Para más información, llame al **1-800-627-8372** o visite **www.mastercard.com**.

Para presentar una reclamación o para preguntas sobre beneficios, por favor visite **priceless.com/capitalone** o llame al **1-800-627-8372**.

©2025 Mastercard.

Capital One y sus afiliadas no son responsables de los productos o servicios ofrecidos en este documento.